



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 457

INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

PRESIDENTE: DON JOAQUIM MOLINS I AMAT

Sesión núm. 33

celebrada el jueves, 16 de marzo de 1995

ORDEN DEL DIA:

Proposiciones no de ley:

- | | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Relativa al plan de dinamización y reindustrialización de Asturias. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG n.º 137, de 23-9-94. Número de expediente 161/000278) | 13920 |
| — Por la que se insta al Gobierno a remitir al Congreso una comunicación sobre el Plan Estratégico de Paradores Nacionales. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, n.º 142, de 3-10-94. Número de expediente 161/000284) | 13925 |
| — Por la que se solicitan apoyos para los municipios, especialmente Andújar, afectados al convertir la fábrica de uranio de Andújar en almacén de residuos radiactivos de baja intensidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, n.º 172, de 19-12-94. Número de expediente 161/000342)..... | 13927 |
| — Por la que se insta al Gobierno a que articule las medidas necesarias en apoyo de las reivindicaciones de los trabajadores afectados por la contaminación radiactiva de la antigua fábrica de uranio de Andújar (Jaén). Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, n.º 175, de 23-12-94. Número de expediente 161/000346)..... | 13930 |

Pregunta del señor Peón Torre (Grupo Parlamentario Popular), sobre opinión del Ministro de Industria y Energía acerca de la contribución del Gobierno al desarrollo del sector siderúrgico español. (BOCG serie D, nº 187, de 6-2-95. Número de expediente 181/001261).....

13934

Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA AL PLAN DE DINAMIZACION Y REINDUSTRIALIZACION DE ASTURIAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000278.)

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenas tardes, señoras y señores Diputados.

Vamos a dar comienzo a esta sesión número 33 de la Comisión de Industria, Energía y Turismo con un orden del día que se inicia con el debate y votación, en su caso, de una serie de proposiciones no de ley. La primera de ellas es la proposición no de ley relativa al Plan de dinamización y reindustrialización de Asturias, de la que es autor el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Me gustaría situar esta proposición no de ley en el tiempo y en el espacio, valga la expresión. En el tiempo en el sentido de que pudiera parecer —formalmente quizás habría razones para ello— que es desfasada en el tiempo, por lo menos en el de su discusión, que es ahora, no en el de su presentación, que fue en septiembre de 1994, en la medida en que después de esa fecha tuvo lugar la negociación de la segunda fase del Plan de dinamización y reindustrialización de Asturias.

Mi Grupo ha querido seguir manteniendo esta propuesta, porque a pesar de que se haya efectuado la negociación de esa segunda fase, entendemos que el plan es siempre abierto, deslizante, como se suele decir, y que los puntos que planteamos siguen teniendo vigencia.

Queremos situarla también en el espacio en este caso concreto de lo que está sucediendo en la Comunidad Autónoma Asturiana, y para no darles la *paliza* una vez más con las características de la crisis específica que padece Asturias, me permito simplemente leerles una conclusión de un diagnóstico de una personalidad relevante a la hora de hacer una valoración; relevante por lo que en sí mismo es el señor Manuel Castell, y por lo que ha trabajado específicamente sobre la situación de Asturias en la elaboración del

Programa ERA a petición del Gobierno regional y de otras instancias regionales para el futuro de Asturias.

Concluye el señor Castell: Si esa tendencia —se refiere a la tendencia de Asturias a la baja, a la crisis cada vez más agudizada— no se invierte dentro de una década, el desplome de Asturias será vertical, y en el marco de una economía europea integrada, con movilidad para capital y trabajo, puede pasar a ser paraíso natural («Paraíso natural» rezan algunos de los eslóganes de los carteles publicitarios) deshabitado y ruina arqueológica industrial.

No voy a insistir más en la gravedad de la situación a la que intenta responder esta proposición no de ley en la medida de lo posible.

Planteamos que el Plan de dinamización y reindustrialización de Asturias sea revisado y negociado de manera permanente, sobre todo en la medida en que varíen los parámetros de la política económica del conjunto del Estado, los presupuestos, etcétera, como está sucediendo, y últimamente con mayor celeridad a partir de las devaluaciones de la peseta, de la crisis económica y de la política general. Decimos que esta revisión, que entendemos que debe ser permanente, además de ser negociada con los representantes del gobierno autonómico y con los agentes sociales, debía responder a los puntos que señalamos por este orden de prioridad, al menos según la valoración de nuestro Grupo.

En primer lugar, medidas para consolidar, modernizar y diversificar las empresas actuales asturianas. Pensamos que éste es un punto de partida fundamental. No se puede pretender reindustrializar o dinamizar la economía de una región si no se parte de lo que ya hay. El resto es aquello de más vale pájaro en mano que ciento volando, y en el tema de política industrial esto es casi un axioma, porque pretender introducir nuevas actividades, meterse en nuevos nichos tecnológicos e industriales, etcétera, y no aprovechar lo que ya se tiene, son cortinas de humo que no sirven más que para escapar de la realidad, cuando no para tapanla u ocultarla. Por tanto, como punto de partida pensamos que es el tejido industrial que existe en Asturias, el que queda, debemos conservarlo, modernizarlo y diversificarlo, pero, repito, partiendo de ahí.

Esta primera propuesta va unida, inevitablemente, a la segunda, es una especie de desarrollo de ella: Participación de las empresas públicas en la reindustrialización y diversificación industrial, contribución específica al desarrollo tecnológico, comercial y de los sistemas de gestión de las pyme. No estamos haciendo teoría ni recurriendo a prejuicios ideológicos, sino simplemente partiendo del análisis de la situación «de facto» de Asturias. La presencia de la empresa pública industrial, para bien o para mal —eso depende de valoraciones—, o para las dos cosas a la vez —y

también depende de valoraciones en qué grado cada uno—, es enormemente relevante, mucho más que en cualquier otra comunidad autónoma.

El que estas empresas públicas tengan una función no solamente sectorial (ésta es una función fundamental, es decir, consolidar las empresas públicas siderúrgicas o las del sector naval en su función sectorial) es obvio y evidente; pero desde ellas, desde esa función sectorial, yendo aguas abajo, hay una función de diversificación de su propia actividad específica abriéndose a otras, y eso tiene su fundamento real a partir de las valoraciones de los analistas que han estudiado el tema, entre otros el señor Castell, o lo que se ha hecho donde se ha llevado a cabo algún tipo de reindustrialización, en regiones en crisis o en declive, partiendo de grandes núcleos industriales, como en el caso de Asturias, intentando consolidarlas y diversificarlas, lo que hace posible abrir estas regiones en declive a una nueva dinámica industrial.

Podemos poner casos muy concretos, por ejemplo, el de Talleres Santana. Estoy convencido de que los diputados asturianos que aquí están entenderán perfectamente lo que quiero decir. La empresa Hunosa está haciendo un esfuerzo, que se puede valorar de diversas maneras, para ser un factor activo en la reindustrialización de las zonas mineras. No tendría sentido el que Hunosa interviniera en sectores distintos, distantes incluso de lo que es su propia actividad minera o algunas más próximas, como la metalurgia, etcétera, entrando en temas tan diversos como la cría de terneros o plantaciones de árboles frutales, y que dejara abandonada y renunciara a la potencialidad que tienen los Talleres Santana, de Hunosa, que quizá sean los talleres metalmeccánicos mejor dotados, tanto desde el punto de vista de maquinaria cuanto de cultura industrial, de formación profesional, que existen en Asturias. Sin embargo, son talleres en declive, ya que ni siquiera dan respuesta a las propias demandas de la empresa, que subcontrata a talleres privados.

Sería una cosa relativamente fácil de demostrar sobre el papel que Talleres Santana podría tener hoy el doble de empleo, con un futuro relativamente despejado, en todo caso competitivo, con industrias similares en el sector. Sería un contrasentido que Hunosa dejase caer estos talleres e intentase entrar en campos tan lejanos a su actividad tradicional, como pueden ser los que antes cité. Este es un simple ejemplo con el segundo punto, sobre participación de las empresas públicas en la reindustrialización y diversificación industrial a partir de su propia actividad y abriéndose a nuevos campos de mayor valor añadido.

Un tercer punto se refiere a medidas para movilizar el ahorro regional hacia la inversión, en especial para las pyme, y ahí redefinir el papel de la caja de ahorros, que es una institución que por más carácter privado que tenga es pública desde muchos puntos de vista.

Medidas en infraestructura con inversiones y calendario. Aquí permítanme muy brevemente también, lo más rápido que pueda —me excusarán las señoras y señores taquígrafos—, decir algo sobre el tema de las medidas de infraestructura. Es una de las variables a las que acuden todos los analistas a la hora de señalar factores que contri-

buyen a la dinamización económica o a la reindustrialización. El plan de dinamización a que aludo reconocía, en su propia literalidad, que en la puesta en marcha de las infraestructuras «se acortarán sustancialmente los plazos previstos para el proyecto y obras, por ejemplo, de la autovía del Cantábrico, con las posibles actuaciones en la conexión ferroviaria a través de Pajares». Ahora ni se menciona a Pajares.

Pero no solamente no se han acortado los plazos, sino que se han alargado. Es decir, se han incumplido los que se han señalado, y en las obras más significativas, como es la autovía del Cantábrico, el corredor del Nalón u otras, se han aplazado y resulta que ayer, en el Pleno de esta Cámara, el señor Borrell anuncia nuevos retrasos. Y ante las preguntas de algunos grupos sobre la incidencia que va a suponer este retraso en las inversiones sobre infraestructuras en distintas comunidades, el señor Borrell nos dice ayer que muchas de ellas se mantienen, pero las que tienen un plan específico detrás, como es el caso de Asturias, sufren un nuevo retraso.

Nos parece que no tiene ningún sentido y, desde luego, no es la mejor forma de contribuir a dar credibilidad a un plan que de antemano ha nacido con muy poca, y ya es decir algo.

Proponemos medidas en relación a investigación y desarrollo tecnológico, así como formación profesional. Sobre esto, también el último apunte que hago, en cuanto a la situación real de las actuaciones, es que de los once mil millones y pico comprometidos en el plan, resulta que ahora que se revisa no se concreta y amplía, sino que la única concreción es que de nuevo se retrasa ese tipo de actuaciones y se recortan en más de mil y pico millones de pesetas.

Termino diciendo que estas referencias a las situaciones de hecho, las generales y luego las específicas que voy haciendo, es la mejor manera que se me ocurre de hacer ver a todos ustedes que estas propuestas siguen teniendo pleno sentido.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Corresponde, por tanto, el turno de los grupos. ¿Alguno desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)** ¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Landeta.

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Me corresponde fijar la posición del Grupo Popular utilizando un turno en contra de la proposición...

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Landeta. ¿Desea utilizar el turno en contra o el de fijación de posición de su Grupo?

El señor **LANDETA ALVAREZ-VALDES**: Deseo utilizar el turno de posicionamiento de mi Grupo.

Me corresponde fijar la posición del Grupo Popular en la proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida. En ella se tendía a solicitar que el Plan de dinamización y de reindustrialización de Asturias sea revi-

sado y negociado con el consejo de gobierno autonómico y con los agentes económicos y sociales de Asturias en cinco aspectos concretos.

En primer lugar, hemos de señalar que dicha iniciativa lleva fecha de 12 de septiembre de 1994, y el 6 de octubre de dicho año se aprobó por el Gobierno la segunda fase del plan. El 24 de octubre fue presentado precisamente este plan ante la Junta General del Principado por el Presidente de Asturias, por lo que entendemos que, en el momento actual, la iniciativa es extemporánea, ha quedado frustrada su intención y la revisión y negociación antes de su aprobación ya no cabe en los momentos actuales. Su contenido es constructivo y tendente a la mejora de la empresa y creación de puestos de trabajo, pero no dentro del Plan de dinamización.

Por eso debemos alegar las siguientes cuestiones. En primer lugar, que nos encontramos ante un plan que es eminentemente electoralista. Este plan, el Plan de dinamización, se ha presentado ocho meses antes de unas elecciones, igual que se hizo en el año 1992, y consideramos que es exclusivamente un elemento de propaganda. Este plan, ante la Junta General del Principado no gozó de ningún apoyo, con exclusividad del Grupo Socialista, y para nosotros se trata de un catálogo de anteriores incumplimientos de lo aprobado en 1992, que carece totalmente de credibilidad política.

Nos hablan nuevamente de obras e infraestructuras que están recogidas plenamente todas ellas en el Plan Director de Infraestructuras: la autovía del Cantábrico, Honzanilla-Benavente, desdoblamiento del Negrón, variante de Pajares, túnel del Aramo, obras todas ellas que indiscutiblemente han tenido y tienen otro trámite totalmente diferente, con otros procedimientos, y que están recogidas también en otra serie de cuestiones.

Además, en el momento actual no cabe que por parte del Gobierno se nos pida solidaridad, corresponsabilidad y consenso en dicho plan, porque hay que tener en cuenta —y eso es muy importante— que este plan se hizo de espaldas totalmente a todos los grupos políticos.

Por otra parte, existe una gran confusión de cifras en su contenido. Primero se cifró la inversión en 411.000 millones. Después, de ese plan se sacó precisamente la inversión de Ensidesa, se rebajó a 345.000 millones y, finalmente, se cifra en 360.000 millones.

Consideramos que esta inconcreción debe ser consecuencia de que el plan tiene un carácter deslizando o un carácter abierto, pero en modo alguno podemos dar credibilidad a ese Plan de dinamización porque, aparte de que muchas de las inversiones que contiene estaban comprometidas y no cumplidas en el plan de 1992, podemos observar cómo las inversiones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado para Asturias, en el año 1991 eran de 37.000 millones de pesetas, y en el momento actual, 1994 y 1995, se han rebajado a 22.000 millones de pesetas.

Lo mismo está ocurriendo en las ayudas que proceden de la Comunidad, y nos vemos totalmente intranquilizados por las declaraciones hechas por el Subsecretario de Industria, señor Girbau, de que las cifras del Plan de dinamización ni figuran ni pueden figurar en los Presupuestos Ge-

nerales del Estado, lo que resulta totalmente anómalo y totalmente sorprendente.

Por otra parte, no podemos apoyar que dentro del plan se revisen y se vean las cuestiones planteadas hoy porque el plan no tiene fijado ámbito temporal, pues inicialmente se fija para un horizonte de dos años, y examinado el mismo vemos que las actuaciones tienen cinco, siete y hasta diez años e incluso más.

El plan, ni está firmado por el Ministerio de Industria ni aprobado por el Consejo de Ministros, sino que lo realizó la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno central. Por eso ponemos en tela de juicio la viabilidad del mismo.

El plan se articula en cinco grandes temas: infraestructuras, formación, promoción económica, medio ambiente, cohesión social y otros equipamientos. Pero del examen del mismo llegamos a la conclusión de que se trata de un plan de obras públicas que en modo alguno sirve para reindustrializar ni para reactivar la economía. Le falta, indiscutiblemente, el carácter de una estrategia industrial de desarrollo económico para la región. No contiene inversiones productivas capaces de generar puestos de trabajo alternativos para los miles y miles que se están perdiendo en los sectores tradicionales de esta región, como pueden ser agricultura, minería y siderurgia, en las principales empresas ubicadas en Asturias a lo largo de todos estos años.

Y todo esto no sólo lo decimos desde el Partido Popular, esto lo han dicho en los medios de difusión de la región los secretarios generales de la UGT y de Comisiones Obreras y la patronal Fade, manifestando que en este Plan de dinamización faltan inversiones productivas, no sirve para reindustrializar y no crea en modo alguno puestos de trabajo.

Así, podemos examinar que faltan los incentivos que desde hace muchos años viene reclamando precisamente el Principado: elevar del 40 al 45 por ciento en las alas de la región, del 30 al 40 por ciento en las zonas del centro y mantener el 50 por ciento en las cuencas.

La aportación de 10.000 millones para la creación de nuevas empresas por el Principado para apoyo a las pyme y simplificar trámites no lo consideramos suficiente, y vemos muy escasas actuaciones para la promoción económica e industrial de la región. Y pese a decir —y esto lo han manifestado en diferentes ocasiones— que nos estamos recuperando, los datos estadísticos nos demuestran todo lo contrario.

En el quinto informe sobre la situación y evolución socioeconómica de las regiones de la Unión Europea, el Principado figura a la cabeza en el desempleo. De 181 regiones, entre las industriales ocupamos el número 2 y nos situamos a la cola del crecimiento. El paro viene ascendiendo mensualmente, y en el momento actual Asturias cuenta con 77.471 parados, un 19,69 por ciento de la población activa, 3,04 puntos por encima de la media nacional. Tenemos el porcentaje más alto en parados de larga duración (66,8 por ciento) y también el mayor número de desempleo juvenil.

Todos estos datos justifican plenamente que en modo alguno podemos apoyar un plan de dinamización ni unas

medidas que tengan contacto directo con dicho plan, pues no va a crear trabajo, que es lo que necesita esa región.

Ante este difícil panorama tenemos que votar no; no contra la medida y aspectos concretos en los que realmente se pretende promocionar y relanzar las pyme y las empresas que están ubicadas en la región, sino precisamente contra que estas medidas se lleven a efecto dentro del Plan de dinamización y reindustrialización, porque entendemos que en modo alguno sirve para crear trabajo y que tampoco va a solucionar ninguno de los problemas que tiene la región.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don José Manuel González.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar la posición respecto a esta proposición no de ley.

Quiero, en primer lugar, referirme al desfase temporal, aunque el primer interviniente haya justificado —yo creo que muy dignamente— el desfase que pretendo poner de manifiesto. Seguramente hubiera sido más oportuna esta proposición en el momento de ser presentada, en septiembre del pasado año 1994, porque desde aquella fecha hasta el día de hoy se han tomado decisiones que dejan fuera de contexto esta proposición no de ley o que incluso han superado en algunos términos las propuestas que en ella aparecen.

Pero antes de entrar en el contenido de la proposición no de ley, creo que será oportuno hacer un pequeño repaso histórico respecto a cuándo, cómo, por qué y para qué surgió el programa de reindustrialización y dinamización económica de Asturias.

¿Cuándo? Pues surgió la necesidad de este programa (que, por cierto, es el único que se ha diseñado específicamente para una comunidad autónoma en todo el territorio nacional) para actuar como contrapeso, para paliar los negativos efectos derivados del proceso de transformación económica de Asturias, región en la que coinciden la práctica totalidad de los sectores económicos en receso: minería, siderurgia, naval, armamento, fertilizantes e incluso agricultura, con un fuerte ajuste del sector lechero, entre otros, etcétera. Había, pues, razones para tan importante decisión, que se había venido madurando a lo largo de los años anteriores.

¿Cómo se materializó la decisión política? Pues fue un acuerdo del Consejo de Ministros, celebrado el 24 de enero de 1992, por el que se aprobó el programa de reindustrialización y dinamización económica de Asturias.

El programa fue aprobado y puesto en marcha en un momento en el que la recesión económica nacional e internacional golpeó con extraordinaria virulencia a las economías de casi todos los países occidentales, incluso los económicamente más fuertes. En mi opinión, y creo que en la de gran parte de los ciudadanos asturianos, dadas las características de los sectores afectados por la crisis en Asturias, no me cabe la menor duda de que la recesión econó-

mica de nuestra región hubiera sido mucho más negativa en todos los órdenes de no haber existido este instrumento de carácter sistemático y globalizador.

¿Para qué se hizo? Se aprobó y se puso en marcha el programa para crear las condiciones más apropiadas para llevar adelante la recuperación económica de la región. Se trata de una serie de intervenciones por medio de las cuales se pretende crear esas condiciones para regenerar el tejido industrial y empresarial de Asturias; buscar, por tanto, el que las actuaciones inversoras públicas faciliten a la iniciativa privada las mejores condiciones para afrontar con garantías el futuro socioeconómico de la región. En los dos primeros años, 1992-1993, el programa movilizó recursos públicos por un importe aproximado de 95.000 millones de pesetas.

De la experiencia de los primeros años surgió la necesidad de dar un nuevo y más firme impulso al programa, y en una clara y decidida colaboración entre los gobiernos del Principado y de la nación, se definieron, valoraron y ordenaron temporalmente las actuaciones acordadas para una segunda fase del plan. Esta nueva fase trata de aprovechar el ya iniciado período de recuperación económica, porque el mismo necesita ser impulsado y consolidado. Es, además, factor determinante para que el proceso sea efectivo, como lo demuestra el hecho de que el marco de relaciones laborales en Asturias en los últimos tiempos ha roto con su tradición de conflictos y crispación y ha entrado en una senda de acuerdos y consensos, que dice mucho en favor de la responsabilidad sindical y facilita la confianza inversora de los agentes económicos.

Pues bien, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobó, el día 6 de octubre de 1994, la segunda fase del programa de reindustrialización y dinamización económica para Asturias. Por cierto, todos conocemos el valor que tiene un programa aprobado por dicha Comisión cuando ésta está delegada por el Gobierno para aprobarlo; me parece que es obvio explicar aquí el peso y el valor del mismo.

Este plan se divide en cinco grandes bloques: infraestructura, medio ambiente, promoción económica e industrial, formación, cohesión social y otros equipamientos. Y para diferenciar el valor de las empresas públicas, se ha elaborado, en el mismo plan, un anexo referido a las mismas.

Se trata, pues, de medidas concretas, cuantificadas y delimitadas en el tiempo, siempre que éstas puedan, efectivamente, delimitarse en el tiempo, porque la experiencia de los años anteriores aconsejaba una mayor sincronización y complementariedad de las actuaciones. Por eso, en esta segunda fase se establece una comisión especial que supervisará periódicamente el cumplimiento del mismo.

Precisamente, a finales de febrero se llevó a cabo la primera estimación del cumplimiento de los objetivos señalados en el pasado año 1994. Se ha constatado que dichos objetivos se han cumplido con creces y, aunque con datos provisionales, puede decirse que las inversiones han superado los 45.000 millones previstos.

Quiero señalar que dichos resultados fueron comunicados a los representantes de los sindicatos y los empresarios

el pasado día 23 de febrero y que, para mayor detalle y aclaración, se ha acordado realizar un balance definitivo del plan que será presentado el próximo mes de abril.

Otras características de esta segunda fase son: la mayor precisión en los plazos de ejecución y el gasto a realizar; la planificación de proyectos plurianuales y con financiación alternativa o complementaria con fondos de los Presupuestos Generales del Estado, de la comunidad autónoma o de la Unión Europea; la característica de que es un plan deslizando y abierto, lo cual quiere decir que pueden incorporarse gradualmente nuevas iniciativas u objetivos, y que contiene exclusivamente proyectos que principalmente dependen del Gobierno de la nación, sin que esto menoscabe el que puedan ser complementados con otros de iniciativa de la propia comunidad autónoma. Además, es un marco general que abarca hasta 1999, perfectamente delimitado, y, paralelamente, contiene otro marco temporal de dos años con mayor definición de objetivos.

En lo que se refiere al anexo de empresas públicas, voy a exponer brevemente algunos rasgos que creo son de importancia.

Respecto a la Corporación Siderúrgica Integral, el pasado día 4 de noviembre el Consejo de Administración de dicha Corporación aprobó la primera fase de las inversiones totales; es decir, de los 100.000 millones previstos para el período 1994-1998 se han aprobado 47.215, que son para la reforma y modernización de los Hornos Altos de Gijón, y de ese montante de 47.000 millones, 26.400 ya han sido adjudicados.

En el terreno de la diversificación existe todo un conjunto de planes de actuación que, aunque afectarán a todas las comarcas siderúrgicas, están ligados al programa de inversiones de la Corporación y a la liberación de suelo industrial que la misma realice en este proceso.

Hay algunos capítulos, como el de Fucosi, que se dedicará a la formación, con un fondo de inversión y un capital social de 1.000 millones de pesetas; una sociedad denominada Avilés 2000, que se dedicará a gestionar los más de 2,5 millones de metros cuadrados que se liberarán, etcétera.

Respecto a Hunosa, prevé su propio plan un empleo de medios para la diversificación de 10.000 millones de pesetas, de los que más de 1.000 ya están utilizados. En 1995 se está a punto de aprobar la constitución de una sociedad denominada Inpasa que acelerará el proyecto de inversión y diversificación.

No quiero alargarme, pero creo que es preciso hablar de otras actuaciones de reindustrialización, aunque sólo sea muy brevemente.

En Asturias existe una diversidad de planes complementarios que voy a describir brevemente, al margen de este programa que es motivo de la proposición no de ley. Existe un plan de apoyo a las pymes, período 1994-1996, dotado con 10.800 millones de pesetas. Los capítulos que abarcará, con recursos del Principado, serán: medidas financieras, mejora y diversificación, innovación tecnológica, internacionalización e infraestructuras, y se prevé que generen unas inversiones derivadas de 45.000 millones de pesetas.

Existe, asimismo, un plan regional de formación para el empleo, que abarca el período 1993-1997, que está acor-

dato entre el Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios, Comisiones Obreras y UGT, que está planificado a nivel regional y que abarca diversos capítulos, como el fomento del empleo, la formación, el fomento del empleo juvenil, etcétera. Tiene 15.000 millones de pesetas previstos de inversión por el Principado y se esperan otros 28.000 millones de la Administración central.

Un tercer plan es el plan regional de turismo 1995-1997, que está en este momento en fase de materialización y de debate con los agentes sociales.

Hay un cuarto programa, que son los organismos de promoción de diversa índole, referidos, por ejemplo, a subvenciones directas a la inversión, por medio de la LIE o del Saipe; ayudas en el sentido de capital-riesgo para créditos blandos, por medio de la Sociedad Regional de Promoción o de Sodeco, o a la calidad de la tecnología y modernización, basados en planes estatales de este mismo tipo o del Cedeti.

Un quinto plan es el plan regional de suelo industrial, que, aunque inicialmente estaba programado para 1990-1993, se ha ampliado a 1990-1995, está materializado con un total de 27 polígonos realizados y presenta una inversión de 6.300 millones de pesetas y una subvención de 2.317. En abril de 1994, para mayor eficacia y coordinación de este plan, se constituyó una mesa de concertación de suelo industrial, en la que participan, asimismo, el Principado, Comisiones Obrera, UGT y la Federación Asturiana de Empresarios.

Un sexto programa...

El señor **PRESIDENTE**: Señor González, le ruego que vaya finalizando. Ha consumido ya su tiempo.

El señor **GONZALEZ GARCIA**: Termino en treinta segundos, señor Presidente.

Hay un sexto programa para las comarcas mineras, que tiene una inversión prevista de 48.000 millones de pesetas también de inversión regional.

En total, señorías, volviendo al tema y para abreviar, las inversiones previstas en el programa al que alude la proposición no de ley tiene un montante total de 393.930 millones de pesetas programados.

Con esta segunda fase, si se profundiza en los instrumentos de cooperación, gestión y seguimiento será más fácilmente analizable y evaluable el programa por parte de la sociedad asturiana, porque lo que se pretende, en definitiva, es que sirva de vehículo para alcanzar un mayor grado de proyección y compromiso de dicha sociedad asturiana y favorezca así su incorporación de manera firme y sostenida a un futuro de mayor progreso, justicia y solidaridad para nuestra región. Además, existen, como he expuesto, otros planes que ya hemos visto.

Mi petición, y termino, señor Presidente, al Grupo proponente es que retire la proposición no de ley. De no ser así, nos veríamos obligados a votar en contra.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 33.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A REMITIR AL CONGRESO UNA COMUNICACION SOBRE EL PLAN ESTRATEGICO DE PARADORES NACIONALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000284.)**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es el debate y votación de la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a remitir al Congreso una comunicación sobre el Plan estratégico de paradores nacionales, de la que es autor el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, voy a intentar dar las razones de por qué presentamos en su día esta proposición no de ley, por qué la mantenemos y la defendemos hoy y qué pretendemos con las propuestas de acuerdo de esta Comisión del Congreso de los Diputados.

Siempre que el que está en el poder gestiona y toma decisiones cuando los grupos de la oposición presentan iniciativas, dichas iniciativas pueden quedar obsoletas en el tiempo, se pueden modificar los parámetros en que se está produciendo o puede encontrarse resuelto el problema de fondo que se plantea en la proposición no de ley. El objetivo de nuestro Grupo cuando presentamos esta propuesta, en el mes de septiembre, era hacer frente a lo que estaba siendo el centro de discusión tanto en el seno del Gobierno, por lo menos del Ministerio de Comercio y Turismo, como en los agentes sociales o sindicatos a la hora de plantearse la posibilidad de que el Gobierno abordara la reordenación que pretendía del sector de paradores nacionales. Como en el día de hoy la actuación del Gobierno no es resolutoria, aunque sí se han tomado iniciativas tendentes a entablar conversaciones, por lo menos se ha parado la iniciativa de privatizar un volumen determinado de estos paradores, creemos que algunos de los puntos de la proposición no tendrán virtualidad, pero dos de ellos sí.

¿Cuál era la situación? En el año 1991 los paradores de turismo, a través de un organismo que se convirtió en sociedad anónima, tuvieron unos beneficios al final del ejercicio de 815 millones de pesetas. En 1992 la oferta de los paradores de turismo en nuestro país fue de 4.571 habitaciones diarias, de las que tuvo una ocupación aproximada durante todo el ejercicio del 54 por ciento, siendo el mayor consumidor la clientela nacional, que ocupó el 67,1 por ciento, frente a una ocupación extranjera del 32,9. Esta realidad de gestión, aunque los beneficios al final del año 1992 fueron inferiores (388 millones), sigue siendo una oferta de calidad, a juicio de nuestro Grupo, con un obje-

tivo determinado dirigido a la población española, a un uso o disfrute de un turismo determinado y que no le costaba dinero a las arcas públicas. Es verdad que dentro del sector la parte empresarial estaba siempre diciendo que había competencia desleal. Todos sabemos que Paradores Nacionales es el segundo grupo hotelero del país por el volumen de oferta que tiene. El Gobierno estaba planteándose una reordenación de los paradores dividiéndolos en cinco clases: los paradores monumentales, los de ciudad, los de naturaleza, los de playa y los de carretera. La discusión en el seno del Gobierno era si se podían privatizar lo que podríamos llamar los paradores de carretera o de playa, entendiéndose que podía quedarse dentro de la política general del turismo del Gobierno la oferta cultural de la naturaleza.

Nosotros planteamos que, sea cual sea la solución que se adoptara, afectara a 11, 15 ó 25 paradores nacionales, el Gobierno debía proceder de dos maneras. Por un lado, discutiendo y negociando con los trabajadores que pertenecen al mismo sector, que además llevaban tiempo —por lo menos hasta el mes de julio— pidiendo que se convocara el consejo de administración de Paradores Nacionales, y que estaban intentando una entrevista con los responsables del Ministerio para iniciar una discusión y una salida negociada sobre la oferta, el efecto sobre la plantilla y las condiciones en las que se podía adoptar esta reordenación de la oferta de Paradores Nacionales. La segunda característica que creíamos que se debía producir es que esta actuación se hiciera con conocimiento, no dando una explicación o información solamente, no sólo compareciendo el Ministro en esta Comisión, como ha sucedido en dos ocasiones, sino haciendo el planteamiento global de la actuación del Gobierno para que los grupos parlamentarios pudiéramos dar nuestra opinión, máxime cuando se podía enajenar una parte del patrimonio público.

La proposición no de ley pretendía, desde la óptica de nuestro Grupo, evitar el proceso de privatización o, por lo menos, hacerle frente dentro de una actuación global y desde la defensa de una oferta pública y que el Ministerio de Comercio y Turismo remitiera a este Congreso el Plan estratégico de paradores nacionales que en su día se estaba discutiendo; el plan, la propuesta o la actuación global de Paradores Nacionales para que se pudiese debatir en su conjunto. El segundo punto pretendía que mientras se realizaba el primero se paralizara la posible privatización de algún parador, para no actuar puntualmente en uno ó en otro, o por un lado en playa o por otro en carretera. Reconozco que hoy, puesto que se ha parado ese proceso, este punto de la proposición es obsoleto, por lo que lo retiramos. El tercer punto pedía que se negociase con los sindicatos mayoritarios de la Sociedad Estatal de Paradores los efectos de esta medida sobre las plantillas, con el objetivo de que en un momento como el actual todo va unido: un servicio de calidad lleva mayor volumen de ocupación y de puestos de trabajo, y un deterioro de la calidad puede llevar consigo la reducción de los puestos de trabajo.

Estos eran los objetivos de la proposición no de ley. Si nosotros hubiésemos visto que, con el devenir del tiempo, al inicio de este año legislativo se hubiese reducido la presión del Gobierno de obtener recursos vía privatización

nes —llámese empresas públicas de un sector o de otro— y que la situación económica hubiera sido consecuencia de una mejor gestión de recursos públicos y no hubiera problemas de déficit público, nosotros no tendríamos esa preocupación. Pero aunque pueda parecer a SS. SS. que nos estamos poniendo la venda antes que el resultado, lo que sí quiere decir este Diputado en nombre de su Grupo es que el gato escaldado del agua fría huye. Por eso creemos que es positivo que esta Comisión inste al Gobierno a que remita una propuesta global sobre qué va a hacer con los paradores nacionales, y que la propuesta que venga a la Cámara esté ya discutida, dialogada y negociada con los representantes de los trabajadores en la Sociedad Estatal de Paradores Nacionales.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley tampoco se ha presentado enmienda alguna por parte de los grupos parlamentarios. ¿Algún grupo desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

Grupos que deseen tomar posición. **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO Y MARSAL**: Señorías, es conocida desde hace mucho tiempo, yo diría que desde siempre, a nivel parlamentario, cuál es la posición del Grupo Catalán de Convergència i Unió, y antes como Minoría Catalana, respecto a los paradores nacionales y, en concreto, los que se hallan ubicados en la Comunidad Autónoma de Catalunya.

La proposición no de ley que debatimos hoy a propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya plantea unos esquemas generales sobre cómo debería ser la organización y función de dichos paradores que nosotros no podemos aceptar, por dos motivos básicos. En primer lugar, porque el esquema de planteamiento de lo que deben ser dichos paradores no está en clara consonancia con lo que nosotros creemos. Son dos conceptos completamente distintos. En segundo lugar, porque con la solución que se pretende quedaría más lejos la iniciativa fundamental de nuestro Grupo desea para el futuro de dichos paradores nacionales. Por último, creo que es necesario citar alguna incongruencia en la redacción de la proposición, aun cuando el portavoz de Izquierda Unida ya ha mencionado que, dentro del tiempo, podía haber alguna disfunción. Por ejemplo, en el punto primero se pide la remisión al Congreso de los Diputados, para su debate y aprobación, de una comunicación sobre el Plan estratégico de paradores nacionales, y en cambio en el punto segundo se pide que se penalicen las acciones que se citan mientras se tramita en las Cortes el plan. ¿En qué quedamos? ¿Tenemos que debatir una comunicación o todo el plan? Además, en el punto tercero, si fuese aceptable, que para nosotros no lo es, por no serlo todo el conjunto de la proposición no de ley, creemos que debería ampliarse el ámbito de negociación a otros estamentos sociales y no sólo a los que se citan en la proposición no de ley.

Ya he manifestado bien claramente que nuestro voto será negativo a la proposición no de ley que se nos presenta.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra don Ramón Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Mi Grupo ha analizado la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida y coincide con su portavoz al observar que el propio tiempo ha ido dejando, de alguna manera, fuera de actualidad algunos de los puntos de esta proposición no de ley. Nosotros creemos que el espíritu de la proposición no de ley podría ser compartido por mi Grupo si buscara fundamentalmente que esta Cámara estuviera informada de las actuaciones del Gobierno en relación con la Red Nacional de Paradores y su previsible desinversión de activos. Entendemos, como ha expresado con acierto el portavoz de Izquierda Unida, que la Red Nacional de Paradores de Turismo ha entrado en una vía de posible estrangulamiento en su gestión debido a diversos factores, fundamentalmente a un crecimiento de su oferta no muy medido, desde luego a un crecimiento de su capacidad hotelera y de servicios que no ha estado acorde con la demanda, lo que ha producido, al final, que los resultados de los años 1992 y 1993, los últimos conocidos (estamos a expensas de conocer el cierre del ejercicio de 1994), hayan sido unos resultados nada favorables que ponen de manifiesto que algo está fallando en la Red Nacional de Paradores.

A nosotros nos hubiera gustado que esta proposición no de ley hubiera sido aprovechada para solicitar lo que creo que es la pieza clave que este Parlamento debería conocer: la auditoría que ha sido realizada por el Ministerio en relación con la Red Nacional de Paradores, que ha sido la que ha dado pie a la redacción de ese plan de viabilidad de desinversión de activos. Nos hemos quedado tristemente sorprendidos porque la proposición no de ley no haya reparado en este extremo fundamental del problema que nos ocupa en el debate de esta tarde.

Coincidimos con Izquierda Unida en que sería muy bueno para este Parlamento conocer de primera mano cuáles serán las medidas que va a adoptar el Ministerio en relación con la Red Nacional de Paradores, pero entendemos que el resto de la proposición tiene una óptica muy típica en la proposición no de ley de Izquierda Unida que no compartimos en su totalidad, lo que nos hace mostrar nuestra abstención en este trámite. Sin lugar a dudas, entendemos oportuna la petición de la documentación relativa al plan de desinversión de activos, pero creemos que este objetivo se podría resolver con una simple comparecencia, que ya anunciamos que hemos solicitado, donde podremos ver cuáles son los planes, una vez conocida la auditoría de dicha Red de Paradores.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Carmelo Artiles.

El señor **ARTILES BOLAÑOS**: En esta intervención de fijación de posiciones, en primer lugar, voy a referirme a la oportunidad en el tiempo de este debate, en segundo lugar a los grandes objetivos, y en tercer lugar a los principios.

Respecto al tiempo, como bien ha dicho el representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, esta

proposición fue presentada en septiembre, en noviembre compareció el Ministro para explicar la actuación de su departamento en general y en particular, a petición de otro grupo político, sobre los paradores, quedando perfectamente claro, desde mi punto de vista, que aquel anuncio de un nubarrón prácticamente se disipó respecto a las privatizaciones. Por ello creo que es bueno que incluso se haya reconvertido hoy esta petición, por cuanto se ha pedido la supresión de algún apartado, si bien lo congruente hubiera sido retirarlo al haberse producido una información importante en el tiempo. Recuerdo que cuando tuvo lugar aquella comparecencia el representante de Izquierda Unida se tuvo que ir, por lo que hubo que adelantar la formulación de una pregunta que iba a realizar, y por ello no pudo escuchar la información que el Ministerio dio posteriormente y en la que fue muy claro.

El Grupo Socialista comparte muchos de los objetivos que subyacen en esta proposición. En primer lugar, la defensa de los trabajadores mediante el diálogo, como no podía ser menos. Y lo que es más importante, el reconocimiento expreso, y así lo hizo el Ministro, de que queremos que la sociedad de paradores sea una sociedad explotadora de hoteles con un grado altísimo de calidad. El sentido de los paradores es, fundamentalmente, de cara a la promoción de España, dar una imagen de gran calidad de servicios, como decía el Ministro. El primer gran objetivo es, por tanto, potenciar una red de paradores, adecuándola a lo que una oferta de calidad requiere. El segundo gran objetivo, aparte del mantenimiento y la defensa de los derechos de los trabajadores y de la calidad de la Red de Paradores, es garantizar un proceso adecuado a las circunstancias concretas de una sociedad mercantil. Por ello fue rotundo también el Ministro cuando dijo que nunca se habían planteado privatizar la Red de Paradores sino que hubían hablado de la posibilidad de realizar un estudio sobre ello, siendo permanente su voluntad de informar al respecto. Por tanto, coincidimos también en este segundo aspecto relativo a la conservación de la red. El tercer gran objetivo es el de información y transparencia, que es lo que hoy mismo hemos hecho con la aprobación de la ley para el proceso de desinversión. Esa línea se complementará con la información y máxima transparencia, porque queremos, mediante el diálogo, garantizar esa Red de Paradores.

Además del tiempo y los objetivos, hay otro aspecto importante para nuestro Grupo: los principios. Los principios que subyacen en la proposición no de ley son, en primer lugar... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE:** Ruego a las señoras y señores Diputados que mantengan el tono de voz lo más bajo posible para no interrumpir al compañero que está en el uso de la palabra.

El señor **ARTILES BOLAÑOS:** Decía que los principios que subyacen en la proposición no de ley son, en primer lugar, el debate y aprobación por el Congreso de un plan de actuación por parte de las Cortes. Creo que una sociedad mercantil tiene una dinámica propia de explotación, de rentabilidad y de garantía, como debe ser, aunque ello

no debe estar en contra del gran objetivo de máxima información.

El segundo punto ha sido retirado, pero he de decir que no se puede paralizar lo que no ha empezado a andar en este tema concreto. La prueba evidente es que en este intervalo, desde septiembre hasta ahora, se ha anunciado la creación y la puesta en marcha de dos nuevos paradores, uno en Cangas de Onís (Asturias) y otro en Plasencia, habiendo sido inaugurado otro en Ronda, porque entendemos que es importante apostar por el objetivo de la calidad.

El tercer punto pide que se negocie un plan y que se desarrolle uno a uno. Nosotros somos propicios al diálogo, pero entendemos que debe hacerse en el marco de la autonomía jurídica de la sociedad anónima que regenta los paradores. Como estos principios, que para nosotros son básicos, no se contemplan ni se garantizan en la proposición no de ley vamos a votar en contra de la misma.

El señor **PRESIDENTE:** Finalizado el turno de intervención de los grupos, corresponde ahora la votación de esta proposición no de ley.

Señor Ríos, ¿desea su Grupo someterla a votación en sus propios términos o en base al contenido de su intervención desea introducir algún cambio?

El señor **RIOS MARTINEZ:** Señor Presidente, como en la intervención previa le había indicado, la sometería a votación sin el punto segundo. En cuanto al punto primero diría: Que por el Ministerio de Comercio y Turismo se remita al Congreso para su información y debate una comunicación..., quitando la palabra «aprobación». En estos términos rogaría al señor Presidente que sometiera a votación la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a someter a votación esta proposición no de ley en los términos planteados por el representante del Grupo proponente. Por consiguiente, el punto primero quedaría así: Que por el Ministerio de Comercio y Turismo se remita al Congreso para su información y debate una comunicación sobre el Plan estratégico de paradores nacionales. El segundo punto quedaría eliminado, por lo que pasaría a ser segundo el que figura como como punto tercero: Que se negocie con los sindicatos mayoritarios en la Sociedad Estatal de Paradores, etcétera.

¿Se somete globalmente a votación? (**Asentimiento.**)
Somemos a votación esta proposición no de ley, con estos dos puntos, primero y segundo, que figura como tercero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

— **POR LA QUE SE SOLICITAN APOYOS PARA LOS MUNICIPIOS, ESPECIALMENTE ANDUJAR, AFECTADOS AL CONVERTIR LA FA-**

BRICA DE URANIO DE ANDUJAR EN ALMACEN DE RESIDUOS RADIATIVOS DE BAJA INTENSIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000342.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al tercer punto del orden del día: Proposición no de ley por la que se solicitan apoyos para los municipios, especialmente Andújar, afectados al convertir la fábrica de uranio de Andújar en almacén de residuos radiactivos de baja intensidad, de la que es autor el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Para su defensa tiene la palabra don Luis de Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: La empresa pública Enresa, como SS. SS. saben, fue creada a través del Real Decreto 1.522, de 4 de julio de 1984, para gestionar los residuos radiactivos producidos en nuestro país. Su financiación procede principalmente de un porcentaje que grava la tarifa eléctrica y que se determina anualmente en el decreto de tarifas. Una orden ministerial de finales de 1988 autorizó a Enresa a asignar fondos para compensar económicamente a los ayuntamientos en cuyos términos municipales o en cuyas cercanías se ubicaran instalaciones centralizadas de almacenamiento de residuos radiactivos. Siguiendo el espíritu de esa normativa y teniendo en cuenta, por un lado, la ausencia de instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad y, por otro, el hecho de que, en la práctica, este papel lo cumplían las centrales nucleares, donde se almacenaba temporalmente combustible irradiado, otra orden ministerial —ésta más tardía, de 1 de diciembre de 1989— ampliaba los beneficios de las ayudas a todos los municipios y poblaciones en cuyas cercanías se ubicaban centrales nucleares. Estas órdenes ministeriales han sido sustituidas por la Orden de 20 de diciembre de 1994, que modifica el criterio del reparto de esos fondos para ajustarlos a nuestro ordenamiento jurídico, en cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional de 6 de julio de 1993. Sin embargo, esta nueva orden para nada modifica el espíritu de toda la normativa anterior. Lo que se demanda en esta proposición no de ley es ampliar los beneficios contenidos en todas las normas antes citadas a Andújar y a su comarca, al reconocer que la antigua fábrica de uranio (FUA) de esta población se ha transformado en un verdadero almacén de residuos radiactivos de baja actividad.

La fábrica de concentrados de uranio de Andújar comenzó su actividad en noviembre de 1959 y la terminó el 30 de julio de 1981, y en marzo de 1986 fue cuando se transfiere a Enresa para que esta empresa procediera a su desmantelamiento y clausura. El desmantelamiento comenzó después de obtener la pertinente autorización el 1 de febrero de 1991. Dicha autorización fue ratificada y ampliada en su plazo, así como en los recursos humanos que demandaba, el 18 ó 19 de febrero del año pasado. La decisión sobre el desmantelamiento, dado el costo que suponían las restantes alternativas, supuso el enterramiento de estériles radiactivos que allí existían mediante la construc-

ción de dos diques y la adaptación a este fin del conjunto de las instalaciones. Los estériles, como residuos de las operaciones de concentrados y obtención de óxido de uranio, han perdido una parte importante de su radiactividad, pero aún conservan otra parte, por lo que deben ser considerados como residuos radiactivos de baja actividad y vigilados como tales. La prueba de que se está haciendo así es el hecho de que esta instalación está siendo controlada permanentemente por el Consejo de Seguridad Nuclear, su situación e incidentes aparecen semestralmente en el informe que dicho organismo remite al Congreso de los Diputados e incluso se han hecho simulacros de emergencia nuclear en sus instalaciones. En dichas instalaciones existen actualmente 1.200.000 toneladas de estériles, dispuestos en dos diques, que han sido cubiertos con una capa vegetal para evitar la erosión. También se ha instalado una capa de protección contra las emisiones de radón que ha permitido reducir el nivel de radiactividad en el aire hasta los valores propios del fondo natural. Se mantiene todo el sistema de vigilancia de radiación en la zona, de manera que ésta permanece en unos niveles estables de radiación de 1,05 milisievert al año.

En resumen, en esta instalación se han almacenado residuos radiactivos de baja actividad, con una clara intención de mantenerlos allí de forma indefinida. La instalación está siendo vigilada por las autoridades competentes, controlándose en especial la radiactividad de la zona. Se ha procedido al desmantelamiento de las instalaciones inútiles y a instalar sistemas de seguridad como drenaje de los taludes. En consecuencia, esta instalación está dispuesta como un verdadero almacén permanente de residuos radiactivos de baja actividad, y no hay razón alguna para que no reciba los beneficios destinados a este tipo de instalaciones.

De acuerdo con la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1994 esta instalación debería estar incluida entre las de tipo 2, es decir, almacenes centralizados de residuos de media y baja actividad, y según esa misma orden tendrían derecho a cobrar la ayuda económica los siguientes municipios: los que tienen su territorio o parte del mismo —según dice la Orden— incluido en el área definida por un círculo de ocho kilómetros como centro de la instalación; los no considerados anteriormente siempre que tengan algún núcleo de población, sea o no el principal, incluido en una circunferencia con un radio de 16 kilómetros como centro de la instalación. Señorías, el Partido Popular entiende que esta disposición debe beneficiar a Andújar y a los municipios de su comarca que se encuentren naturalmente incursos en esta normativa, sin que exista razón alguna para que la discriminación que ha existido hasta el momento perdure por más tiempo.

Señorías, hablar de radiactividad y de contaminación radiactiva en nuestro país, o en otros muchos, siempre ha de hacerse con prudencia por la carga emocional que conlleva y por la alarma que se puede desatar en la mayoría de la población. En este sentido, nosotros la hemos tenido toda, pero callarse cuando se niega por Enresa lo que por derecho corresponde es también un ejercicio a mi juicio de irresponsabilidad, cuando no de connivencia, en aquellos

que tienen obligación de reclamarlo, y sé por qué lo digo. Por ello, señorías, pedimos que se inste al Gobierno a que dicte las normas oportunas para que la antigua fábrica de uranio de Andújar sea considerada como un almacenamiento de residuos radiactivos de baja actividad y los municipios afectados, y especialmente Andújar, reciban los beneficios previstos en la Orden de 30 de diciembre de 1988 del Ministerio de Industria y Energía e informe periódicamente a estos municipios de las condiciones de seguridad del almacenamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Tampoco a esta proposición no de ley se han presentado enmiendas. ¿Algún grupo desea utilizar el turno en contra? (**Pausa.**) ¿Grupos que deseen intervenir en la toma de posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don José Luis Ros.

El señor **ROS MAORAD**: Señor Presidente, mi Grupo podría compartir lo que es un relato o serial histórico de todo lo que ha sido la fábrica de uranio de Andújar desde su fundación hasta que el Ciemat la transfirió a Enresa para su total desmantelamiento. Pero sólo hasta ahí podemos estar de acuerdo. Y no podemos estar de acuerdo en nada más porque las tareas llevadas a cabo por Enresa, en desarrollo del plan de clausura de la fábrica de uranio de Andújar, aprobadas por Orden Ministerial de 1 de febrero de 1991, son actividades realizadas al amparo del Real Decreto de creación de esta sociedad y de la Orden comunicada del Ministerio de Industria y Energía el 13 de febrero de 1995, que deben ser consideradas ambas como una actuación de restauración ambiental. ¿Qué ocurre en estos momentos? En primer lugar, han finalizado las actividades consistentes en el desmantelamiento de las instalaciones; en segundo lugar, ha finalizado la remodelación del dique de estériles que se originó durante la vida operativa de dicha fábrica; en tercer lugar, se ha restaurado el emplazamiento de la misma y se ha producido el pronunciamiento positivo del pleno del Consejo de Seguridad Nuclear sobre dichas actividades, recomendando que se den por completadas las obras y que Enresa sea autorizada a realizar determinadas actividades durante el llamado período de cumplimiento. Durante este período de cumplimiento quedan ya sin efecto actuaciones que habían estado en vigor en etapas anteriores, incluido el plan de contingencias, lo cual significa el reconocimiento, señorías, de que no existe riesgo residual alguno.

A lo largo de todo este proceso, que se inició por Enresa en diciembre del año 1985, los materiales existentes han sido inequívocamente identificados como estériles de mineral natural de uranio, originados por el natural proceso de su tratamiento para la obtención del mismo. Igualmente, todo el tratamiento técnico y administrativo del plan de desmantelamiento y restauración del emplazamiento llevado a cabo ha sido específico para este tipo de estériles y totalmente diferenciado del que se aplica a los proyectos y actividades que tienen que ver con la gestión de residuos radiactivos. Todo ello es plenamente coincidente, por otra parte, con la práctica existente a nivel inter-

nacional, tanto en los organismos correspondientes como en los distintos países que tienen procesos similares. La asimilación de un dique de estériles de minería o de fabricación de concentrados a un almacenamiento de residuos radiactivos de baja actividad sería un grave, gravísimo error, tanto por motivos jurídicos como por motivos de tipo técnico, derivado de la indebida equiparación del material existente en el dique con los residuos radiactivos de baja actividad. Considerar de este modo los estériles de minería de un material abundante en la naturaleza podría dar lugar al absurdo de tener que reconocer a cualquier concentración de elementos radiactivos naturales la categoría de almacenamiento de residuos radiactivos. Un especialista en esta materia, a una consulta que le hacía en los días pasados, me decía lo siguiente. Respecto a la cantidad de curios a los que se aludía desde el Partido Popular (5.400) contenidos en el dique de Andújar, puedo decirte que cualquier mina de uranio, con una ley análoga, tendría un contenido mucho mayor a los que hay en el dique de Andújar. Así, por ejemplo —dice un especialista en la materia—, en minas de uranio en nuestro país hay cantidades comprendidas entre 35.000 y 100.000 curios, naturalmente isótopos naturales.

Conviene analizar, por otra parte, las sucesivas órdenes a las que el Partido Popular ha hecho referencia. En primer lugar, la Orden de 30 de diciembre de 1988 dice con absoluta claridad: Se autoriza a Enresa a la asignación de fondos con destino a los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubiquen instalaciones específicamente concebidas y cuya actividad principal sea el almacenamiento de residuos radiactivos. Y por si hubiera alguna duda, en el artículo 2 añade: Dentro de las instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos, consideradas a efectos del artículo anterior, se establecen las siguientes categorías: una, almacenes temporales centralizados de combustible irradiado; dos, almacenes centralizados de residuos de media y baja actividad; tres, almacenes centralizados de pararrayos radiactivos, todo ello haciendo una clara referencia al almacenamiento de residuos radiactivos de baja o de media procedentes de otros lugares. Esta orden fue modificada posteriormente por otra del año 1989 que no varía en lo sustancial la discusión de hoy, y dice: Se autoriza a Enresa a la asignación de fondos con destino a los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubiquen centrales nucleares que almacenen el combustible irradiado generado por ellas mismas. En absoluto por tanto, señorías, estaríamos hablando de la fábrica de uranio de Andújar. Y por no ser reiterativos, la orden de 20 de diciembre de 1994, que recoge y sintetiza las dos referidas anteriormente, vuelve a decir lo siguiente: Se autoriza a Enresa la asignación de fondos con destino a los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubiquen instalaciones específicamente concebidas, cuya actividad principal sea el almacenamiento de residuos radiactivos o centrales nucleares. Por tanto, de ningún modo desde mi Grupo podemos considerar que los estériles, consecuencia de un proceso industrial de fabricación de óxido de uranio, pueden ser catalogados ni calificados como residuos de baja actividad.

Por otra parte, estos procedimientos de apoyo económico que las distintas órdenes del Gobierno recogen no son tampoco ajenas en el contexto internacional en el que nosotros nos movemos. Existen, pero en ningún país hay una remuneración o compensación económica por el hecho de que haya una fábrica de uranio que ha cesado en su actividad y se haya desmantelado.

Por último es de destacar que las compensaciones económicas a las que venimos aludiendo se han referido, en todo momento, a instalaciones que se encuentran en su vida operativa, que se prevé tengan un punto final al cesar la operación de las mismas. No está previsto que las instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos perciban este tipo de compensaciones *sine die*, sin tiempo.

Por todo lo anterior, señor Presidente, pensamos desde mi Grupo que no existe fundamento jurídico ni justificación técnica alguna para establecer una compensación económica de este tipo sin causa y sin límite temporal.

El señor **PRESIDENTE**: Acabado el debate de esta proposición no de ley por la que se solicitan apoyos para los municipios, especialmente Andújar, afectados al convertir la fábrica de uranio de Andújar en almacén de residuos radiactivos de baja intensidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, procede someterla a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE ARTICULE LAS MEDIDAS NECESARIAS EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR LA CONTAMINACION RADIATIVA DE LA ANTIGUA FABRICA DE URANIO DE ANDUJAR (JAEN). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000346.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 4.º del orden del día: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que articule las medidas necesarias en apoyo de las reivindicaciones de los trabajadores afectados por la contaminación radiactiva de la antigua fábrica de uranio de Andújar, en Jaén. El autor de dicha proposición es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para su defensa tiene la palabra don Felipe Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En el año 1959 entra en funcionamiento la fábrica de uranio General Hernández Vidal, de Andújar, cuyo objetivo era la obtención de concentrado de óxido de uranio. En el año 1981 finalizó su actividad operativa por orden del Ministerio de Industria y Energía, habiéndose acumulado para entonces más de un

millón de metros cúbicos de estériles residuales de uranio cuya conservación y mantenimiento pasa, en primer lugar, a la Junta de Energía Nuclear y después —marzo de 1986— a Enresa, a quien se encomienda un plan de preparación y ejecución del desmantelamiento que finalmente es autorizado por Orden Ministerial del 1 de febrero de 1991.

Estamos ante dos temas, uno de ellos ha sido tratado más o menos directamente en el debate anterior y el otro se refiere a cómo, durante muchísimos años, se ven afectados, olvidados y silenciados los trabajadores. Respecto al primer tema nosotros hemos votado a favor puesto que, efectivamente, sorprende en el momento actual, hoy mismo, el desmantelamiento de los puntos de control de radiactividad ambiental situado en zonas habitadas, no teniendo hasta la fecha ningún dato que se pueda presentar públicamente, con apoyo de las comisiones correspondientes, para mostrar a los ciudadanos la inexistencia de riesgos. Se está concluyendo el proceso de desmantelamiento de los puntos de control y nadie ha presentado datos de la falta de radiactividad, como se ha dicho aquí anteriormente, sin ninguna comprobación, en absoluto. Por lo tanto, se ha creado una ruptura importante en el proceso de seguimiento que nosotros pensamos que debiera soldarse en estos momentos, porque no vale ninguno de los argumentos que se han dado —y voy a entrar ahora en el tema de los trabajadores— antes de 1981 y después de dicha fecha. Estos argumentos no valen y han pesado como una especie de losa, de ley del silencio, sobre la conciencia del pueblo, de los trabajadores, que les ha sumido en un auténtico infierno de unos catorce años de duración. Un infierno que consiste, por ejemplo, en que han muerto muchos con un cáncer de análogos características —hoy mismo está muriendo uno de los trabajadores— y, sin embargo, les veían médicos de la propietaria de la FUA, el Ciemat, que constantemente decían que no había ningún motivo de alarma. Y en ningún momento ningún abogado, ni antes ni después de 1981, les recomienda que vayan por la vía de la enfermedad profesional. Solamente ahora, a partir de la creación de una asociación hace muy poco tiempo, el 4 de octubre de 1994, han iniciado el camino de la posibilidad de una enfermedad profesional que ha traído como consecuencia enfermedades, y muertes —pensamos nosotros—, que están en la base de ese proceso de radiactividad interna que aquí no se dice que no existiera entonces, sino que, a nivel de la contaminación ambiental en estos momentos, no existe ni ha existido nunca. Nosotros pensamos que no es así. De hecho hasta hace poco se realizaban los controles pertinentes que ahora se van a retirar.

Se han hecho distintos estudios respecto a la zona de trabajo con riesgo radiactivo y efectivamente había riesgo radiactivo y silicótico, riesgo químico en zonas de manipulación de concentrados de uranio, que era la más peligrosa y, sin embargo, las medidas de protección tomadas no eran las adecuadas. Las cantidades de uranio escretadas en orina por el personal presentaban valores superiores a los que se consideraban permisibles; por lo tanto, las consecuencias, con respecto a las enfermedades que se siguen padeciendo y que, a nuestro juicio, han causado una serie de muertes, están documentadas realmente.

Los residuos resultantes del proceso de fabricación en la planta de uranio de Andújar han sido evacuados al río Guadalquivir durante mucho tiempo y, a nuestro juicio, han contaminado, antes de 1981. Lo digo para que nadie vea ninguna persecución, doy la fecha exacta. Ello hace ver que no estamos de acuerdo con que de nuevo se intente echar una capa de silencio sobre este fenómeno y este infierno que han sufrido los trabajadores de Jaén, una zona en la que no hay industria y donde se intentaba conservar esta industria como una especie de dogma de fe; como consecuencia —repito—, hay una ley de silencio tremenda sobre los trabajadores, máxime en esta provincia; el nombre de Jaén viene del árabe, significa zona de paso, algunos de los políticos de la dictadura llegaron a decir que dudaban de que existiera Jaén.

Todos estos temas que están en la base de la cultura de Jaén, unidos a la insensibilidad de antes y después de 1981, han hecho que hasta este momento los trabajadores no hayan sido tenidos en cuenta cuando han sufrido la silicosis —está ahí— o el cáncer de pulmón —está ahí— y hasta ahora no se ha considerado como una enfermedad profesional; han estado manipulando en estado seco el mineral a todos los niveles y hasta ahora esto no ha tenido ninguna recepción política ni administrativa. Nosotros hemos debatido esto en el Parlamento de Andalucía después de 1981 y tampoco hemos encontrado eco a toda esta serie de denuncias que ahora están claramente justificadas.

Por todo ello, señor Presidente, nosotros pensamos que hay que establecer una indemnización económica a los afectados que compense los daños y riesgos padecidos, el infierno de más de catorce años, sin contar con los años en que funcionó la factoría. Pensamos que deben reconocerse las dolencias de los trabajadores afectados como enfermedad profesional, cosa que hasta ahora nadie ha considerado a lo largo de muchísimos años y, como consecuencia de ello, en el punto 3 de nuestra proposición no de ley solicitando que deben actualizarse las pensiones para convertirlas en pensiones derivadas de la calificación de enfermedad profesional, revisando los motivos por los cuales algunos antiguos trabajadores de la FUA no cobran pensión alguna. Pensamos también que deben revisarse las pensiones de las viudas por considerarse que se encuentran en niveles inferiores a los que les corresponde.

Esperemos que, por primera vez, alguna entidad parlamentaria acepte alguna de las medidas de cara al próximo futuro —repito—, porque éste es un caso excepcional que con muchísimos debates después de 1981, no ha tenido nunca ninguna consecuencia positiva.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley han sido presentadas dos enmiendas, ambas de sustitución, una por el Grupo Parlamentario Socialista y otra por el Grupo Parlamentario Popular.

Por el Grupo Parlamentario Socialista y para su defensa, en primer lugar, tiene la palabra doña María Angustias Rodríguez.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Voy a defender la enmienda de sustitución que presenta mi Grupo parla-

mentario a esta proposición no de ley, pero antes quisiera hacer un par de consideraciones previas.

En primer lugar, quiero afirmar —y lo hago con toda claridad y decisión— que el Grupo Parlamentario Socialista es sensible a las reivindicaciones y a las demandas que viene planteando este colectivo de trabajadores de la antigua fábrica de uranio de Andújar. Lo hemos venido haciendo desde hace algunos meses y desde el momento en que ellos empiezan a manifestar la necesidad de dar una respuesta a la situación que tienen. Hemos sido en todo momento sensibles a estas reivindicaciones. Además, nos preocupa su situación y un dato añadido es que queremos dar una respuesta y una respuesta positiva a las reivindicaciones que ellos están planteando.

Ahora bien, una vez hecha esta afirmación, también quiero poner de manifiesto que este tema no se debe abordar desde el apasionamiento, puesto que no nos conduciría a ninguna salida satisfactoria y, además, podríamos levantar falsas expectativas a las personas que están en esta situación, que están reivindicando enfermedades profesionales.

La enmienda que presentamos desde el Grupo Socialista la hacemos desde el firme convencimiento de que es posible realizar todas y cada una de las medidas que recogemos y que estas medidas van a dar una respuesta satisfactoria, una respuesta positiva a aquellos trabajadores que lo necesiten; evidentemente no a todos, pero sí a aquellos que lo necesiten. Y entiendo que desde este mismo convencimiento deberían hacerse todos los planteamientos por parte de los diferentes grupos parlamentarios.

Antes de pasar a referirme al contenido expreso de la enmienda de sustitución, quiero hacer una segunda consideración. La segunda consideración está relacionada con un hecho y es que con demasiada frecuencia nos hemos encontrado con que se han hecho exposiciones bastante alarmistas, en mi opinión, en algunos casos rodeadas de cierto catastrofismo referido a la situación y a las condiciones de trabajo que mantenían estos trabajadores desde 1959, en que, efectivamente, empieza a funcionar la empresa, hasta el año 1981, en que se cierran estas instalaciones. Esas mismas manifestaciones se mantienen incluso todavía en estos momentos. Yo entiendo que no se ajustan exactamente a la realidad y que por tanto deberíamos ser capaces de ponernos de acuerdo, de entendernos entre nosotros para hacer una aproximación lo más correcta posible a esta situación, a este problema.

Yo misma me he manifestado en muchas ocasiones y he hecho referencia a las condiciones de trabajo que mantenían esas más de 200 personas durante más de 20 años de actividad, y he manifestado, además, que eran unas condiciones de trabajo muy diferentes a las que se pueden dar en estos momentos, peores en un principio y después fueron mejorando, pero, desde luego, distintas a las que se mantienen en este momento y que podían provocar riesgo para la salud de estos trabajadores. Eso es algo que nunca hemos negado. Y que, además, estos riesgos se podían derivar, había unos factores de riesgo comunes a cualquier instalación... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe, señora Diputada. Señores Diputados, les ruego mantengan silencio porque es absolutamente imposible proseguir con el desarrollo de la sesión. (**Pausa.**) Muchas gracias.

Señora Rodríguez, continúe su intervención.

La señora **RODRIGUEZ ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Decía que estos factores de riesgo eran comunes en unos casos a cualquier tipo de instalación industrial y, además, existían unos factores de riesgo específicos por la actividad que se estaba realizando en esta instalación, que era la obtención de concentrado de óxido de uranio. Estos factores de riesgo, evidentemente, estaban relacionados con la propia manipulación y el transporte de estos concentrados de uranio que producían radiaciones ionizantes.

Entendemos que las medidas preventivas que se adoptaron en su momento, como he dicho antes, no eran suficientes y totalmente eficaces, y fueron mejorando con el paso del tiempo. Pero es que, además, también desde el Grupo Socialista hemos tomado iniciativas y medidas, en este caso a nivel de Parlamento andaluz, que es el que tiene competencias en materia de salud, para que los controles y los seguimientos en materia sanitaria no se hicieran únicamente durante el período en el que los trabajadores estaban realizando esta actividad, sino también con posterioridad, y se ha aprobado un programa de salud específico para estos trabajadores; no solamente para los trabajadores sino también para sus familiares. Esto lo hemos aprobado a iniciativa del Grupo Socialista. Por tanto, algunas medidas sí se han tomado.

Yo coincido con el señor Alcaraz en que hay que tomar alguna más, y de ahí que hayamos presentado esta enmienda de sustitución a la que paso a referirme rápidamente.

Señorías, con esta enmienda pretendemos dos objetivos. En primer lugar, que se pueda reconocer la enfermedad profesional por exposición, como decía, a radiaciones ionizantes, de los trabajadores que así lo soliciten. Este reconocimiento se va a llevar a cabo mediante la revisión de los expedientes individualizados y tendremos que contar con un dictamen médico, con un historial médico en el que realmente se demuestre, se ponga de manifiesto que hay una relación de causalidad, una relación de causa-efecto entre la actividad laboral que desempeñaron estos trabajadores y la enfermedad que padecen en cada momento. Es absolutamente necesario y así aparece recogido en distintos textos legales, en distintas normas de las que nos hemos dotado; es absolutamente imprescindible que exista este informe y que se produzca esta relación. La propia Ley general de la Seguridad Social así lo establece y el Decreto que regula las enfermedades profesionales también lo pone como requisito necesario. En este Decreto del año 1978 se hace referencia explícita y expresa a enfermedades producidas por radiaciones ionizantes, y entre los trabajos que se recoge que pueden provocar este tipo de enfermedades están contemplados los que se realizaban en la antigua fábrica de uranio. Yo creo que ahí tenemos unas nor-

mas que nos van a hacer posible este reconocimiento de enfermedad profesional.

No entendemos que este reconocimiento haya que hacerlo de forma generalizada, sino, como digo, analizando todos y cada uno de los casos, porque de no hacerlo así podríamos incurrir en discriminaciones y en agravios comparativos de este colectivo de trabajadores con otros que puedan estar en situaciones similares.

El segundo apartado de la enmienda diríamos que es una consecuencia lógica y necesaria de este primero al que me he referido. Cuando se dictamine la calificación de enfermedad profesional por una inspección médica, por un equipo médico, tal y como está recogido en la normativa vigente que antes mencionaba, se llevará a cabo de forma inmediata la revisión de la pensión, la revisión de la cuantía de la pensión que en estos momentos están cobrando los trabajadores que han causado baja por enfermedad común; cuando se les reconozca la enfermedad profesional, automáticamente se va a aumentar la cuantía de la pensión por este carácter, y ahí no va a haber absolutamente ninguna dificultad. Suprimimos un aspecto que plantea la proposición no de ley de Izquierda Unida y que hace referencia a la necesidad de establecer una indemnización económica para los trabajadores.

Entendemos que esto es una medida excepcional y extraordinaria que no tiene cobertura legal, que no tiene encaje legal ni jurídico en las normas que tenemos y que tampoco tienen ningún tipo de precedente. Por decirlo de alguna forma, nuestra concepción de modelo sanitario no iría tanto por hacer realidad la fórmula de la salud se paga o en este caso la falta de salud se paga, sino se previene, se evitan los riesgos y cuando se produce alguna situación de falta de salud para los trabajadores se hace un seguimiento y una cobertura con todos los medios y con todos los mecanismos que sean necesarios. En esa línea es en la que haríamos nuestros planteamientos.

El segundo objetivo —y con esto acabo inmediatamente, señor Presidente— de nuestra enmienda aparece recogido en el apartado tercero. En este apartado defendemos algo que echaba en falta el señor Alcaraz y que espero que nos permita ponernos de acuerdo en esto. El decía —y ahí coincidimos— que había que retomar de nuevo las medidas de control, las medidas de seguimiento en cuanto a los posibles efectos radiactivos que puedan existir todavía, una vez desmantelada y clausurada la antigua fábrica de uranio. Estamos de acuerdo en hacer esto, y de ahí que hayamos incluido un punto específico, como digo, en el apartado tercero. Proponemos que se realice un programa específico de vigilancia radiológica ambiental que esté dirigido y supervisado en todo momento por el Consejo de Seguridad Nuclear.

¿Por qué hacemos esta propuesta? ¿Por qué creemos que es necesario incluir este punto? Yo diría que no es tanto por motivos de seguridad o por poner de manifiesto que existe un mayor riesgo en estos momentos, sino precisamente para transmitir un mensaje de tranquilidad y de confianza a los ciudadanos que en algunos momentos se han visto alarmados por alguna noticia de forma innecesaria. Desde que a mediados del año 1994 finalizan por parte

de Enresa todas las actuaciones relacionadas con el plan de desmantelamiento y de clausura de la FUA, desaparecen estos puntos de control de radiactividad ambiental que habían venido funcionando en los últimos años y creemos que esto no es bueno, no es conveniente. De ahí que arbitremos esta medida, este sistema de seguimiento para informar a los ciudadanos de que no existen riesgos y que, por tanto, no hay motivos para la alarma.

Este es el contenido de la enmienda de sustitución que presentamos, señor Presidente, señorías. En definitiva, entendemos que con esta enmienda que presentamos desde el Grupo Socialista se da respuesta a este problema, un problema que, insisto, nos preocupa, pero que también debe ser abordado con toda racionalidad y con todo rigor.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis de Torres.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: La verdad es que se está viendo que el 1.200.000 toneladas de estériles radiactivos que tenemos en Andújar son tan inocuos que están produciendo por lo menos treinta muertos por cáncer.

Señorías, yo quiero poner de manifiesto en esta Comisión que las reivindicaciones de los antiguos trabajadores de la FUA me parecen tan de justicia que produce un poco de indignación el hecho de que lleven tantos años reclamando una solución a sus problemas sin conseguir nada, por lo menos hasta hoy. Y quiero decir que no hablo de oídas, sino desde el conocimiento personal y diario que tengo de todos ellos, de sus enfermedades y hasta de sus muertes.

La FUA, como he dicho anteriormente, fue cerrada en el año 1981 y entregada para su desmantelamiento a Enresa. En ese momento es precisamente cuando se establecen unas medidas de seguridad que no existían, que no eran habituales durante toda la vida operativa de la instalación y que hicieron sospechar a los propios trabajadores, a ese personal, que habían podido estar sometidos a una exposición radiactiva superior a la legalmente establecida sin que nadie lo pusiera en su conocimiento.

Posteriormente, determinadas enfermedades, incluso fallecimientos, por lo que de común tenían entre los trabajadores (un noventa por ciento de ellos morían de cáncer, otros de osteoporosis, etcétera), fueron atribuidos precisamente a dichas sobredosis de radiación. Eso fue precisamente lo que les alertó.

Dados los insuficientes reconocimientos médicos especializados a que han estado sometidos los supuestos afectados, ha sido muy difícil determinar la relación causa-efecto entre una posible sobredosis de radiación y las enfermedades padecidas, pero es que actualmente, en cambio, sí existe tecnología suficiente para determinar su enfermedad profesional. En consecuencia, insisto, éste debería ser el primer paso a dar: realizar exámenes médicos necesarios (son sólo 35 los afectados, no son más) para determinar que las afecciones que padecen son una verdadera enfermedad laboral producida por exceso de radiaciones.

A este respecto, es necesario también analizar con todo detalle la documentación que exista en el Ciemat, o donde

sea, en relación con las dosis a que ha estado sometido el personal, e incluso, si es que existen, las historias dosimétricas individualizadas de cada uno de los trabajadores.

También sería necesario determinar si las enfermedades que padecen corresponden, de acuerdo con el actual nivel de conocimiento médico y científico, a consecuencias de la exposición a bajas dosis de radiación pero durante largo período de tiempo, como parece que es el caso de los trabajadores de la fábrica de uranio. Si las autoridades sanitarias definieran las dolencias de estos trabajadores como enfermedad profesional y, de igual modo, tuviera un origen profesional la causa de la muerte de los que han fallecido, sería preciso que estos trabajadores accedieran a todas las contraprestaciones derivadas de esta consideración, así como a las indemnizaciones que fueran pertinentes, pareciendo igualmente de justicia que estas contraprestaciones se otorguen con carácter retroactivo.

Hemos presentado esta enmienda, transaccional, de adición, o como se quiera, por entender que en la proposición no de ley de Izquierda Unida se presupone la existencia de enfermedades laborales incluso con resultado de muerte, presunción que personalmente podría compartir; no en vano he dicho que este Diputado es natural de allí y conoce a todos y cada uno de los vivos y de los fallecidos, la mayoría prematuramente. Pero la solución, a nuestro juicio, de los problemas de los antiguos trabajadores de la FUA y de sus familias requiere ya una respuesta urgente, por lo que esta presunción no haría sino dilatar en el tiempo lo que requiere inmediatez, y entiendo que la mejor forma de conseguirlo es poniendo los medios para que, de una vez por todas, se establezca la relación causa-efecto, desarmando así el argumento que hasta ahora se venía usando por los que han venido negando sus reivindicaciones.

Quiero poner de manifiesto que el duende de la máquina de escribir la enmienda ha cambiado los números. Entiendo que el 2 y el 3 corresponden al 1 y al 2, y el que figura como 1 debe ser el 3, porque lógicamente es la consecuencia de la declaración de enfermedad laboral por las autoridades sanitarias.

En consecuencia, la enmienda que yo propongo quedaría así:

1. Que los trabajadores de la antigua fábrica de uranio de Andújar, potencialmente afectados de enfermedades laborales por exposición a la radiación, sean sometidos a las pruebas médicas necesarias para determinar el origen profesional de la enfermedad. Asimismo, estas autoridades habrán de definir si la muerte de aquellos trabajadores, presuntamente víctimas de enfermedades laborales, efectivamente responden a esta causa.

2. En caso de determinarse la situación de enfermedad laboral y de fallecimiento por enfermedad laboral, la Administración competente transformará con la máxima urgencia las pensiones que dichos trabajadores o sus herederos perciben a pensiones derivadas de enfermedad profesional. Esta revisión se hará con carácter retroactivo desde el momento inicial de la baja o del fallecimiento.

Y el punto 3, que figura aquí como 1, por error, dice: Que se establezca una indemnización económica a los afectados que compense los daños y riesgos padecidos.

Señorías, yo no sé si esto se va a admitir o no. Creo que esto, desde mi conocimiento de las personas que están afectadas por estas enfermedades, es en realidad lo que necesitan. En cualquier caso, yo que los conozco, están en una situación tan límite, que mi Grupo va a votar cualquier cosa propuesta por cualquier otro Grupo, porque entendemos que conseguir algo para estas personas es menos que nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, para pronunciarse respecto a las enmiendas presentadas sobre su aceptación o no por parte del Grupo proponente, tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Hay una diferencia, al menos quiero dejar constancia de ello, entre la enmienda de sustitución del Grupo Socialista y la propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y es la que se contempla en el punto 1 de nuestra proposición no de ley: el establecimiento de una indemnización económica.

Yo creo que sería legal y posible, homologable a indemnizaciones que recibe el minero, o en el tema del síndrome tóxico, o con respecto a los temas análogos a Ardystil y compañía. El problema que han tenido estos trabajadores es que no estaban unidos y...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, comprendo que pueda llevar a debate, pero ya sabe que este trámite está muy tasado.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí señor Presidente. Depende de quien presida. (Risas.) Voy a terminar de inmediato, señor Molins.

El señor **PRESIDENTE**: Ya tiene usted mucha suerte de que no sea el Presidente del Congreso. (Risas.)

El señor **ALCARAZ MASATS**: Bien.

Desde ese punto de vista, no podían alarmarse (pero se me entiende perfectamente) porque 200 trabajadores en Andújar no han tenido la posibilidad de defenderse. En todo caso, estamos dispuestos a aceptar esa enmienda de sustitución, señalando que a estas alturas es la primera vez que se les va a hacer la revisión de cara a la posibilidad de señalar esto como enfermedad profesional, 14 ó 15 años después del cierre de una factoría que funcionó durante más de 20 años. Yo creo que las palabras lo dicen todo. No quiero abundar en ningún tipo de calificativo.

Por tanto, aceptamos la enmienda de sustitución de la proposición no de ley de cara a esta revisión y con el punto 3 incluido que va a ver que teníamos razón a la hora de que se realizara un programa específico de vigilancia ambiental.

Señor Presidente, termino. Todos los Grupos habríamos de estar pendientes de que se realizara esto de manera adecuada, porque yo también estoy de acuerdo en que estos trabajadores, y como consecuencia, en gran parte, la conciencia del pueblo de Andújar, están en una situación límite por las fechas a las que me he referido. Son 34 años

de injusticia para ver ahora, en marzo de 1995, la posibilidad de que sea una enfermedad profesional.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con los términos en que se ha pronunciado, sometemos a votación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, lo cual implica necesariamente la no aceptación de la del Grupo Popular, porque son incompatibles una y otra.

Por tanto, sometemos a votación esta proposición no de ley, resultante de la aceptación por parte del Grupo proponente de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Por unanimidad de la Comisión queda aceptada.

Se suspende la sesión por un tiempo de cinco minutos. (Pausa.)

Vamos a reanudar la sesión.

— PREGUNTA SOBRE OPINION DEL MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA ACERCA DE LA CONTRIBUCION DEL GOBIERNO AL DESARROLLO DEL SECTOR SIDERURGICO ESPAÑOL. FORMULADA POR EL SEÑOR PEON TORRE (GRUPO POPULAR). (Número de expediente 181/001261.)

El señor **PRESIDENTE**: Punto quinto del orden del día, pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Peón Torre, en la que solicita la opinión del Gobierno acerca de la contribución al desarrollo del sector siderúrgico español.

Está presente en la sala para responder a esta pregunta el Secretario de Estado de Industria, don Juan Ignacio Moltó, a quien doy la bienvenida y agradezco su presencia.

Para formular la pregunta, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra don Francisco Javier Peón Torre.

El señor **PEON TORRE**: Extendemos también nuestro agradecimiento a la presencia del Secretario de Estado de Industria.

Tal y como está formulada la pregunta puede mover un poco a la sorpresa al compareciente; supongo que el Gobierno pensará que es maravillosa la gestión que está desarrollando y, por tanto, que su contribución al desarrollo del sector siderúrgico es igualmente maravillosa. En cualquier caso, nosotros creemos que durante los últimos años y bajo la gestión del Gobierno socialista, fundamentalmente desde el año 1982 hasta el momento presente, se han empleado gran cantidad de recursos públicos en el sector siderúrgico español, han sido varias las reconversiones que se han producido en el sector y yo creo que alrededor del billón de pesetas es la cantidad que se ha empleado en es-

tos años en diversas actuaciones tratando de colocar en situación de competitividad al sector. Solamente en la última reconversión, la que ha dado lugar a la Corporación de la Siderurgia Integral, a la nueva distribución societaria del grupo y a diversas actuaciones, en el último informe que tuve ocasión de ver del Gobierno se hablaba de una cantidad de más de 600.000 millones de pesetas, no de inversiones, lógicamente, pero sí de compromisos de pago, de jubilaciones anticipadas, de pago de pasivos, etcétera. Si a eso añadimos los recursos empleados en anteriores reconversiones, que sobrepasan los 300.000 millones de pesetas, y las pérdidas que se han tenido que enjugar de los ejercicios de 1992 a 1994 con cargo a los Presupuestos Generales del Estado tanto de Ensidesa como de Altos Hornos, que sobrepasan los 100.000 millones de pesetas anuales, estamos sobrepasando claramente el billón de pesetas.

¿Por qué la pregunta? La pregunta se produce porque tendrá que ofrecerse un balance al conjunto de la sociedad española de lo que se ha hecho con ese dinero. Además, creo que es especialmente oportuna en estas fechas en las que ha tenido gran promoción pública la iniciativa del Ministerio de Industria de suscitar un debate industrial en nuestro país. Antes de suscitar un debate sobre lo que hay que hacer habría que determinar por parte del Gobierno qué es lo que se ha hecho, cuál ha sido el resultado de lo que se ha hecho, qué actuaciones se han dirigido en buena dirección y qué actuaciones han ido en dirección errónea. Por ello, como decía al principio de mi intervención, realizamos esta pregunta —que iba dirigida en principio al Ministro de Industria— para que nos haga ese balance previo a cualquier otro tipo de debate sobre cuáles han sido las actuaciones del Gobierno en cuanto al sector siderúrgico español y cuál es la valoración que se hace respecto de esas cantidades y de esos recursos empleados en ese sector en estos años.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Moltó para dar respuesta a esta pregunta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA** (Moltó García): Muchas gracias, señoría, por la pregunta, por la posibilidad de estar nuevamente en el Congreso y por poder atender este tipo de funcionamiento de la democracia.

Efectivamente, la pregunta veo que se formula en términos muy abstractos, y no es que vaya a decir que el Gobierno lo ha hecho maravillosamente. El Gobierno ha tenido una gestión, que usted ha situado de 1982 a 1994, me parece, en la presentación de la cuestión. El gasto previsto, supongo, en cuanto a la operación de ajuste de nuestra siderurgia lo ha cifrado en 600.000 millones. Me parece que luego ha dicho que antes de 1982 ya hubo otros 300.000 millones —que supongo que no nos los imputará a nosotros— y que la no presentación de alguna justificación de este proceso se compadece con la iniciativa de un debate sobre política industrial que ha tenido difusión y que creo que se está instalando favorablemente como tal debate social, como planteamiento político global de la estrategia de la política industrial de la nación, en la sociedad.

Me resulta complicado responder porque ha planteado usted todo el tema siderúrgico en su volumen global, lo que significa —y luego podremos seguir hablando para ver si hay algunos planteamientos concretos— que tengo que despejar, si le parece a usted, el elemento del debate de política industrial. El debate sobre política industrial creemos que estamos obligados a desarrollarlo. Me parece que el elemento esencial de la obligatoriedad de desarrollar un debate sobre política industrial no solamente es por la legitimidad que tiene el Gobierno de tratar de introducir un elemento de debate estratégico en el conjunto de la política industrial, sino porque hay un acuerdo del Congreso de los Diputados de que así se haga. Por otro lado, está incluido en el programa de Gobierno. En el discurso de investidura del comienzo de la legislatura se hizo la oferta de un debate sobre política industrial, y yo creo, con independencia de la valoración que podamos hacer a partir de esta intervención o del conjunto de los planteamientos que podamos hacer en el futuro, que el debate sobre política industrial es bueno para España. Eso no quiere decir que estemos desarrollando una política industrial, que podrá ser valorada positiva o negativamente, porque si al mismo tiempo de introducir este debate estratégico sobre la vocación industrial del país no estuviésemos haciendo una política industrial, usted no nos preguntaría por el resultado de esa política. Luego sí tenemos una política industrial, que usted seguramente no valorará positivamente, pero creo que el tratar de entorpecer o paralizar un debate sobre política industrial que tendría por objeto el volver a plantear en el ámbito de la sociedad española la primacía o la importancia que tiene el sector productivo sobre otro tipo de economía me parece que no es positivo. Incluso por lo que he leído sobre sus posiciones esto está próximo a los planteamientos que ustedes tienen y, por tanto, creo que deberíamos seguir haciendo el debate, y nuestra voluntad es la de concluir el proceso de un debate sobre política industrial, que naturalmente tiene una vertiente sectorial en la que, obviamente, las industrias básicas están incluidas y, por tanto, la siderurgia.

Voy a utilizar las conclusiones de la mesa sectorial de debate sobre la siderurgia, a la que han asistido representaciones de las empresas más significativas de los sectores, para decirles que la supervivencia o el mantenimiento de la industria siderúrgica española y su viabilidad está en función de los factores estratégicos que configuran la viabilidad de las empresas siderúrgicas europeas. Es decir, no hay ningún tipo de planteamiento adverso a la política que tienen que desarrollar los gobiernos nacionales en el campo de la Unión Europea, después de la aplicación del Plan Braun, por tanto de reducciones, y, simultáneamente, del acuerdo del Consejo de Ministros de la Unión de la aprobación del plan siderúrgico europeo. España está incluida dentro de ese plan y de las decisiones estratégicas que la Unión Europea establezca respecto de las reducciones y planteamientos de cuál debe ser la dimensión y la competitividad de la industria siderúrgica europea, en un campo de globalidad, con la que la Unión Europea se enfrenta.

Por tanto, ese escenario es el que han compartido todos los interlocutores en las conclusiones finales, que naturalmente haremos públicas y obrarán en poder de S. S. y de todos los grupos cuando se remitan como comunicación del Gobierno en el Libro Blanco para la industria, que efectivamente es el documento en el que quisiéramos que quedara manifestado el proceso de este debate. Ahí queda de manifiesto la uniformidad de criterio de todos los empresarios, no solamente los públicos, sino también privados, grandes y pequeños, que están participando en el debate. Quiero significarle con ello que los debates de política sectorial, en este caso de la siderurgia, que se están celebrando en el Ministerio de Industria, no son exclusivamente unos debates sesgados hacia una dimensión de empresas que en este sector podrían tener estas características por su propia configuración, sino que en la mesa sectorial hay una fuerte participación y una visión de las pequeñas y medianas industrias. Por tanto, es un consenso generalizado el que la política industrial en el campo de las industrias básicas esté fuertemente vinculada a las decisiones europeas, y en ese campo nos hemos movido.

Plantea usted el coste que pueda haber supuesto el proceso de aceptación por parte del Consejo de Ministros europeo y de la Comisión del plan siderúrgico español y su puesta en vigor. Lo cuantifica en una serie de cifras que habrá que verlas en el conjunto del proceso de aplicación, pero creo que S. S. pone el acento especialmente en el coste que supone desde el punto de vista del gasto social, es decir, cómo atender las necesidades de los trabajadores y el impacto social que genera un ajuste de estas características. Este es un efecto inducido de la política social, en consecuencia, de acuerdos ya tomados entre los interlocutores sociales y con la participación y contribución a su desarrollo de las propias comunidades autónomas. Es decir, los acuerdos que se han tomado en el campo de la aplicación de lo que se llaman las ayudas de carácter social al plan de competitividad de la industria siderúrgica española son el resultado de un sendero acordado en su momento, y diría que sin ningún tipo de controversia por parte de ningún grupo político, tanto en el seno de la Comunidad Autónoma de Asturias, como en el seno de la Comunidad Autónoma de Euskadi y, por tanto, cuenta con su asentimiento. De la misma manera que el planteamiento del debate sobre política industrial, en su conjunto y en sus elementos sectoriales, cuenta con la unanimidad de los representantes de todas las comunidades autónomas en cuanto al planteamiento que se está haciendo en este debate a través del acuerdo unánime tomado en conferencia sectorial, y el apoyo explícito de los consejeros de Industria de todas las comunidades autónomas presentes en esta conferencia sectorial, que se efectuó el día 2 de febrero de este año.

Esto es lo que le podría decir.

En cuanto a qué supone desde el punto de vista de la competitividad del sector, yo creo que en los términos en que en estos momentos está evolucionando la aplicación del plan de competitividad aprobado por la Unión Europea le puedo transmitir a usted que el Comisario Van Miert, cuando hace alusión a uno de los elementos del acuerdo final europeo sobre competitividad de la industria siderúr-

gica europea, siempre hace expresa mención a la eficacia y transparencia con que España y las empresas siderúrgicas españolas están aplicando los acuerdos, a diferencia de otros países. Por lo tanto, desde ese punto de vista me parece que estamos atendiendo a nuestras obligaciones europeas.

En relación con la aplicación del plan siderúrgico, que creo que entra también en el elemento nuclear de la pregunta que formula S. S., lo que el Gobierno está haciendo es atender a los compromisos tomados, tanto desde el punto de vista de su ejecución concreta como de la filosofía de colaboración del sector privado con el sector público, en el desarrollo de un sector siderúrgico competitivo, no solamente en el campo del acero común, sino también de los aceros especiales.

Como sabe S. S., recientemente el Gobierno ha autorizado la constitución del Grupo CSI en cuatro sociedades de desarrollo, y también conocerá S. S. la constitución de la sociedad promotora y de la empresa encargada de la ejecución del proyecto de la acería compacta de Vizcaya, el carácter mayoritariamente privado que tiene esa inversión y la modernización que para el tejido industrial del País Vasco y su colaboración en un gran grupo siderúrgico en su conjunto, puede tener respecto de la instalación de la siderurgia integral asturiana en relación con el ajuste de las instalaciones de Gijón y Avilés, que tendrá la antigua Ensidesa y que en este momento están reestructurándose con la participación de las cuatro sociedades en que CSI se ha integrado en este momento con las ofertas de participación del capital privado en el desarrollo. Es decir, estamos desarrollando el planteamiento de gestión estratégica de la siderurgia para formar un grupo o grupos importantes en el futuro en los términos en que el Gobierno había ya comunicado —me parece— a esta Cámara, y todo ello de acuerdo, por lo menos con conocimiento y planteamientos convergentes, con las organizaciones sindicales y, sin duda alguna, con los planteamientos que hacen los gobiernos de las comunidades autónomas de los dos territorios básicos, también el de Navarra en lo que tiene que ver con Prefisa y Laminaciones de Lesaka.

En cuanto al acero común eléctrico, está el Grupo GBS que está en la Comunidad Autónoma del País Vasco y que, en cuanto al cumplimiento del plan de Sidenor, como sabe usted, la desinversión y la venta de la planta de Larrondo, es efectiva, y por tanto seguimos en el mismo campo de aplicación de ese plan aprobado por Bruselas.

En cuanto a Aceros Especiales tiene un tratamiento distinto, pero en este momento la situación que tiene Acerinox, tanto en el territorio español como en sus inversiones totalmente exitosas en Estados Unidos, donde están tomando más allá del 90 por ciento de la cuota de mercado del acero inoxidable en productos planos, yo diría que desde ese punto de vista la competitividad de Aceros Especiales en el campo del acero inoxidable que representa Acerinox, también se está desarrollando, por tanto, con una cooperación entre el capital público y el capital privado, en un sector que inicialmente en el País Vasco fue privado y que fue paulatinamente tomando una participación en el campo público como consecuencia de una ges-

tión económicamente desfavorable en la época en que lo era privado.

El señor **PRESIDENTE**: Para un segundo turno, tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEON TORRE**: He escuchado con atención las explicaciones del Secretario de Estado de Industria y tengo que decir que esto es como una noria que no para de dar vueltas constantemente.

Tanto mi compañero, aquí presente, Antonio Landeta, como yo mismo, llevamos desde el principio de esta legislatura tratando de saber no sólo lo que el Gobierno está haciendo, sino lo que el Gobierno ha hecho, y créame que su intervención no acaba de hacerme la luz, sinceramente. Estoy seguro que usted ha intentado transmitirnos una imagen lo más fiel posible de lo que es el balance del Gobierno de ese más del billón de pesetas que se ha empleado en este sector desde el año 1982. Ha entendido mal cuando yo he hablado de 300.000 millones; no fue antes de 1982, sino antes del último plan, que ha sido entre 1989 y 1991, antes de 1990 y desde luego después de 1982.

Sinceramente, sigo sin saber, a pesar de nuestros intentos reiterados, qué es lo que se está haciendo en el sector siderúrgico español por parte de Gobierno, porque hay tantos planes, tantas rectificaciones, tantas decisiones que se entera uno por los medios de comunicación, que, al final, no sabemos muy bien donde estamos, no sabemos en qué se ha gastado el dinero que se ha gastado y no sabemos qué utilidad ha tenido ese dinero que se ha gastado.

Voy a ceñirme a unos temas muy concretos, procurando seguir un poco el hilo de su intervención, para ver si podemos arrojar algo de luz en este tema que creo que es muy importante para el sector industrial español.

Decía en su intervención que hay factores estratégicos europeos, que de alguna manera nuestra intervención en el sector siderúrgico debe ser en el marco de lo que es una estrategia europea —he creído entender eso—, de lo que es la dimensión del sector siderúrgico europeo. Esta pregunta, yo la formulé en un contexto muy concreto, cuando se hizo pública la decisión de la empresa siderúrgica española, Marcial Ucín, de instalar una acería por importe de 12.000 millones de pesetas de inversión, creando doscientos puestos de trabajo, prácticamente de las mismas dimensiones que la famosa miniacería de Vizcaya, prácticamente las mismas dimensiones; el día que se hacía pública esa decisión del grupo Marcial Ucín de instalar esa nueva instalación —valga la redundancia— en Bayona (Francia), yo hacía esta pregunta. Parece que los responsables de Marcial Ucín hicieron su propia valoración de lo que ha sido la gestión del Gobierno a la hora de favorecer el desarrollo del sector siderúrgico español, y es evidente cuál fue su valoración.

¿Qué es lo que ha ocurrido para que se tomen decisiones de ese tipo? Es lo que yo quisiera saber y escuchar de boca del Gobierno. ¿En qué hemos fallado, para que no sólo no seamos capaces de traer aquí empresas extranjeras sino que las nuestras se vayan al extranjero, se vayan fuera, y creen allí los puestos de trabajo y dejen allí las inversio-

nes? ¿Qué es lo que hemos hecho mal? Sigo sin saberlo y sigo sin escucharlo de boca del Gobierno. Yo le expondré la opinión de nuestro Grupo respecto a qué cosas pueden estar fallando en ese sector, qué cosas habría que mejorar, y usted me dirá si podemos coincidir en esa valoración o hay grandes discrepancias.

Hablaba antes, en su intervención, del gasto social, del dinero que se ha empleado en ese impacto social, como ha llamado, en esas necesidades de los trabajadores, donde dice que han intervenido también las comunidades autónomas. Yo querría hacer una reflexión sobre esta cuestión porque creo que tiene su importancia.

Cuando se habla de las necesidades de los trabajadores, hay que decir que los muchos miles de millones de pesetas que se han empleado en esa política, digamos social, de la reconversión, ha sido sólo para aquellos trabajadores que directamente estaban empleados en las instalaciones que se estaban cerrando, pero muchas veces se olvida que casi igual número de miles de trabajadores que dependían indirectamente de esas instalaciones que se han ido cerrando, que eran los de las empresas auxiliares, que no han recibido ese tipo de ayuda social, por entendernos.

¿Por qué hago esta reflexión? Porque bajo el término de ayuda social, necesidades de los trabajadores, etcétera, se puede caer en argumentos de doble sentido. Por ejemplo, no me parece una política de ayuda social el dar lugar a prejubilaciones anticipadas, con remuneraciones muy altas, cuando hay otros trabajadores que ni siquiera tienen derecho a un 20 por ciento de esa remuneración cuando se quedan en el paro, como son los empleados de las empresas auxiliares; cuando hay muchos trabajadores y muchos jóvenes en el paro.

¿Qué estoy diciendo yo, que no hay que atender a esas situaciones de impacto social cuando se procede a reestructuraciones importantes, en un sector como el siderúrgico, intensivo en el empleo de mano de obra? No estoy diciendo tal cosa. Lo que estoy diciendo es que se ha hecho durante estos años una política de empleo de fondos públicos orientada a la subvención, orientada casi al clientelismo político, orientada al PER del norte, en lugar de hacer una auténtica política de reindustrialización. Y eso lo estamos pagando ahora.

Por tanto, cuando hablamos de política social lo que hay que ver es cuántos nuevos puestos de trabajo estamos creando cada año en zonas degradadas industrialmente, eso es política social. Cuántas industrias nuevas estamos creando; eso es política social. Lo demás puede ser otra cosa, pero política social no es.

Es verdad que en la última reconversión se ha establecido ya una fórmula para tratar de no emplear los fondos en indemnizaciones que pudieran parecer, cuando menos, excesivas. No voy a decir inmerecidas, porque qué más quisiéramos nosotros que todos los trabajadores que quedan en una situación de paro tengan la máxima remuneración posible y puedan disfrutar del máximo descanso posible, pero cuando los recursos son escasos hay que procurar que realmente se empleen de la forma más útil para los intereses generales, y eso es lo que creemos que no se ha hecho en los últimos años.

En cuanto a crear unas fundaciones que administren esos fondos destinados a ese impacto social, pero con una orientación clara de reindustrialización, de crear nuevos puestos de trabajo que tengan que ver con el sector siderúrgico, que tengan que ver con el sector industrial, creemos que es clave en los próximos años. Y estamos haciendo balance: ¿Qué se ha hecho mal y qué es lo que habría que rectificar?

También ha hablado de la eficacia y la transparencia. Yo no tengo esa sensación. Quizá han tenido ustedes transparencia con las comisiones de la Unión Europea, pero yo no sé si tengo que preocuparme de que ustedes sean muy transparentes hacia la Unión Europea y los demás países sean muy poco transparentes, y que aquí, en el Congreso de los Diputados, no haya nada de transparencia. Pero sí me preocupa, porque eso significa que nos tienen muy controlados los de fuera pero que nosotros mismos no somos capaces de controlar lo que hacemos con nuestros cuartos. Esa es mi impresión.

Aquí ha habido un absoluto oscurantismo. Llevamos, repito, dos años tratando de saber qué se ha hecho y qué se está haciendo en el sector siderúrgico español con los fondos, cuantiosísimos, que ha invertido el Gobierno. Oscurantismo, ¿por qué? Primero, porque, aunque ahora se lo la filosofía de colaboración con el sector privado, hace muy poco tiempo el Ministro decía públicamente que no quería ni ver a los señores del sector privado. ¿Y por qué lo decía? Porque los señores del sector privado fueron absolutamente marginados en el proceso de elaboración del plan de reconversión que se presentó en Bruselas ante la Unión Europea; fueron marginados. Y como fueron marginados y era un plan que no convenía a los intereses del sector siderúrgico privado español se opusieron a él en las instituciones comunitarias, dando una muestra —creo que por primera vez casi en la historia de la Unión Europea— de que el propio sector siderúrgico español se estaba oponiendo al plan de competitividad de la siderurgia española presentado por el Gobierno. Eso ocurrió y el Ministro se enfadó, pero habría que ver quién tenía la culpa de lo que estaba pasando, quién había marginado, en un principio, a un sector clave, como es el sector privado, en el conjunto del sector siderúrgico español. Me parece muy bien que usted ya haya anunciado en su primera intervención de esta comparecencia que ahora hay una nueva filosofía, me parece correcto, porque eso supone una rectificación de lo que se ha hecho hasta ahora.

¿Por qué ha habido oscurantismo, además de por esta marginación de lo que era —por lo menos inicialmente— el sector siderúrgico privado español? Porque nosotros no conocemos en este momento las inversiones que se hicieron hasta el año 1991, ni las instalaciones que se cierran siendo prácticamente nuevas. Yo le voy a decir un caso concretamente. Las instalaciones de Ansio son nuevas. No hay justificación técnica ni económica para cerrar esas instalaciones, así de claro. Esas instalaciones se cierran exclusivamente por la imposición de la Unión Europea para que reduzcamos, de alguna manera, la producción, a efectos de poder autorizar las ayudas públicas que el Gobierno español quiso introducir en este proceso. No hay ninguna

justificación, pero todavía no sabemos cuántos miles de millones se han empleado en unas instalaciones, como las de Ansio, que ahora hay que cerrar.

El señor **PRESIDENTE**: Intente ir acabando, señor Peón.

El señor **PEON TORRE**: Ya termino, señor Presidente, muy brevemente. Comprenderá que nuestra ansia es muy grande después de dos años y seguimos sin ver las cosas claras.

Además de las instalaciones que ahora se cierran y en las que se han empleado miles de millones —todavía no sabemos su importe—, hay también una absoluta falta de transparencia acerca del número de excedentes laborales que se ha generado en estos años. De verdad que todavía no tengo una idea clara de cuál ha sido el volumen de excedentes laborales. No la tengo. Lo hemos intentado conocer en varias ocasiones, pero no lo sabemos todavía.

Tampoco sabemos, por ejemplo, la cuantía de algo que nos dicen que ha sido por importe considerable y seguimos sin conocer. ¿Cuánto se ha gastado en consultorías exteriores de gestión de la empresas públicas del sector siderúrgico español? Nos dicen que ha sido mucho dinero, que ha sido casi una gestión de año a año, cuando había técnicos en las propias sociedades públicas que eran los que en principio estaban obligados a hacer esa labor de gestión, de planes estratégicos, de desarrollo empresarial, etcétera.

En definitiva, nos preocupa que se diga que se hacen cosas, pero no se diga qué se está haciendo y no se diga, sobre todo, lo que nos está costando a todos, si se ha empleado bien o si se ha empleado mal.

¿Cuál es el problema desde nuestro punto de vista? No voy a entrar en el debate sobre la política industrial, porque nos parece que no va a ser negativo, pero desde luego, las cosas que hay que hacer están bastante claras. Creo, sinceramente, que es más una operación de marketing que de otra cosa lo que se está haciendo.

Está claro que en el sector siderúrgico español hay que apoyar decididamente una serie de modificaciones de política macroeconómica que son fundamentales para que tenga algún futuro, precisamente porque competimos en el contexto europeo. La decisión de Marcial Ucin de invertir en Bayona fue fundamentalmente por cuatro factores. En primer lugar, el precio de la energía: mucho más barata en Francia. En segundo lugar, los costes financieros de nuestro país son mucho mayores que en nuestro país vecino. En tercer lugar, el entramado burocrático en nuestro país es muy superior al que existe en nuestro país vecino. En cuarto lugar, los puertos autónomos, como en este caso el de Pasajes, dependen del Gobierno central y no tienen condiciones para ofrecer ventajas equiparables a las que pueden ofrecer los puertos franceses dependientes de las cámaras de comercio, como es el caso del puerto de Bayona. En definitiva, las infraestructuras. Este tipo de factores, que condicionan claramente una decisión empresarial de crear empleo, de dar lugar a una inversión importante, son los que hay que cambiar. Nos parece muy bien que en el Libro Blanco que van a hacer ya estén apuntando esas de-

cisiones, aunque realmente no hay que ser un gran científico para llegar a ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Termine, señor Peón, por favor.

El señor **PEON TORRE**: Termino ya, señor Presidente. Dice que coinciden con las nuestras. No sé si es que ustedes coinciden con las nuestras ahora, después de que venimos desde hace años diciendo lo que hay que hacer. Lo que me preocupa es que eso que se dice ahora que va a hacer, que no se ha hecho en estos años, lo dice un Ministro, como el señor Solbes, que entra en contradicción permanente con otros ministros del Gobierno, con respecto al papel de la banca en la industria, etcétera. No hay suficiente peso político, no hay suficiente voluntad política, no hay suficiente tiempo para hacerlo. Yo espero que esto que hay que abordar y pronto lo pueda hacer un nuevo Gobierno. Espero que esté presidido por don José María Aznar. **(Risas.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Moltó tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA** (Moltó García): Respecto al último inciso, me parece que es su problema, ustedes sabrán. ¡A ver quién consigue que se lo presida, si es que semejante gobierno se produce antes del siglo XXII!

Me ha preocupado su afirmación sobre el marketing. No lo puedo entender. Ustedes sabrán si esto es un marketing. Si dicen que es marketing, que es lo mismo y afirman que ustedes son los primeros, andan ustedes por ahí diciendo que su programa político de futuro es marketing. Yo estoy convencido de que eso es así. La diferencia entre los dos programas es que lo que decimos nosotros es que hay que priorizar las políticas y los proyectos. En nuestros planteamientos nosotros decimos algo que ustedes no recogen en esa cosa extraña de decálogo que también es nuevo, por cierto, porque ya sabe usted que los mandamientos se reducen a dos y ustedes eso no lo hacen, dicen que son diez, y ya está. Se olvidan de algo fundamental en la cohesión de la política industrial, que es la competencia y las atribuciones de las comunidades autónomas. A ustedes se les llena con frecuencia la boca de las capacidades que hay que atribuir a las comunidades autónomas. Incluso hablan de esa ficción llamada administración única, de la que algún día tendremos que hablar en serio, pero luego cuando hacen un documento se olvidan de que existen las comunidades autónomas y las competencias exclusivas que en materia de política industrial tienen.

Además, en su documento no hay una sola referencia a lo que es el tejido industrial esencial de esta nación, que son las Pyme. Ustedes sólo piensan en las grandes empresas, que son las que les determinan cuál debe ser la política que tienen que desarrollar y como consecuencia de ello les parece que los demás hacen marketing. No, el marketing es el de ustedes. Eso es lo que ocurre y, por tanto, me pa-

rece bien que dejemos el tema de la política industrial, porque no he entendido nada.

Por cierto, son 16.000 los puestos de trabajo industriales netos que se han creado en el cuarto trimestre de 1994 y vamos por el mismo camino en el primer trimestre. Lo digo para tranquilidad de S. S., porque no es verdad, en absoluto, que la participación y la situación industrial de esta nación esté descendiendo y que la política industrial no esté generando puestos de trabajo. No es verdad. No puedo entender por qué tienen ustedes interés en que no hay inversión exterior en España, porque no es verdad, y como no lo es, es lamentable que ustedes estén esforzándose en conseguir que este país no tenga la capacidad y las oportunidades que merece. Pero, en fin, allá verán ustedes lo que hacen.

Me ha preocupado la referencia al gasto social. No he sido yo el que ha sacado el gasto social. Lo ha dicho usted. Que la mayor parte del dinero se ha efectuado en gasto social. Lo ha dicho usted. Luego dice: Pero es que es un gasto social muy caro y, además de caro, es discriminatorio, porque como no es igual para los que no están dentro del plan... Pues ya me he perdido, porque lo que no he entendido bien es si lo que usted quiere es que las mismas condiciones de atenciones sociales, pactadas —insisto—, que se dieron a los sectores que están incluidos en el Plan de Competitividad se den necesariamente a otros sectores próximos, igualándolos, lo que iría en contra de lo que usted creo que propone. Es muy caro porque entonces sería más caro. O si, por el contrario, lo que usted está diciendo, y que ésa es la posición de su Grupo, es que hay que recortar las prestaciones sociales de los trabajadores, que es lo que creo que usted dice, porque si no... yo sé que a ustedes les cuesta muchísimo ser congruentes, es un ejercicio complicado para ustedes, pero en este caso la congruencia sólo nos puede conducir a la conclusión de que ustedes están en contra de la protección social de los trabajadores, cosa que, por otro lado, no tiene que escandalizarles. Esa ha sido la posición de la derecha tradicional. Me parece que no habría que calibrar mucho la situación en que estamos.

Dice usted también que esto es una noria que da vueltas y que no hay manera de enterarse. Y que no se sabe cómo, pero parece que en Europa sí se enteran. Y que incluso se entera Siderinsa o los privados en su momento. Eso yo no se lo puedo arreglar. **(Ris.)** Si una patronal, que tiene menos acceso a la información que usted, se entera, y usted no, será un problema de usted, no de la información. Nosotros le podemos dar la información. Si usted, a lo mejor, formulase las preguntas más concretas y no diciendo: ¿Qué opina de no sé qué...?, le daríamos la información. Además, le emplazo: Pídame usted información escrita concreta y yo se la mando.

Por favor, no diga que no hay inversión extranjera en España. **(El señor Peón Torre: ¿Quién ha dicho eso?)** Usted ha dicho que se están marchando. Usted lo ha dicho. Y yo le digo que en este momento y en la situación industrial y económica de este país, lo que está ocurriendo es lo contrario de lo que usted dice. Lo que estamos teniendo en este momento son constantes apelaciones del capital extranjero para invertir en España. Es verdad que ustedes in-

tentan desestabilizar e intentan cortar el consumo privado, pero eso no quiere decir que lo estén consiguiendo, porque tenemos inversiones constantes en sectores tan punteros y tan competitivos como la automoción, la industria química y la industria aeronáutica. Al punto de que el año pasado, cuando había también un planteamiento de que el capital extranjero estaba abandonando nuestra nación, las inversiones en activos fijos fueron de 1,3 billones de pesetas en España y, por tanto, el tercer año mejor de la historia de este país en cuanto a inversiones extranjeras. Incluso en el año 1993, que fue un año de la crisis.

Yo siento que a usted no le guste la realidad, pero no la puede usted transformar. La realidad es que España es un país muy importante desde el punto de vista de las inversiones exteriores, que sigue siendo atractivo y que la industria internacional está muy interesada estratégicamente en tomar posiciones competitivas en nuestra nación. Esa es la realidad y eso es lo que le puedo decir. Uno acaba creyéndose esos planteamientos, pero es que no responden a la realidad. Porque se está creando empleo neto en la industria y usted lo sabe. Eso es lo que le puedo decir.

En cuanto a los elementos concretos de información puntual que pueda saber sobre cifras, yo se los remito cuando me los formule. Es que no me ha preguntado eso o no venía yo con ese planteamiento. Le insisto en que tampoco hay discrepancia entre el planteamiento del Ministro de Industria en el momento histórico en que los privados del acero común español lo que plantean, en relación con el plan de la competitividad española, no es tanto una postura de cooperación, sino de liquidación.

Lo que pedía Siderinsa en su momento (y en este momento no es la posición de Siderinsa, porque lo que hemos hecho ha sido llegar a un acuerdo y, por lo tanto, no hay más que una rectificación de la patronal privada, que es otro asunto) es que se suprimiese la siderurgia pública. Si usted cree que ésa era la posición que deberíamos haber tenido en aquel momento, puesto que dice que hemos acertado al rectificar, lo que está diciendo S. S. es que lo que tiene que hacer el Gobierno —y a lo mejor es lo que ustedes pretenden hacer cuando se produzca ese milagro que S. S. ha anunciado al final de su intervención— es suprimir la siderurgia española. Ese sería el enfoque. Insisto en que si S. S. quiere conocer puntualmente todas las cifras, yo se las remito. **(El señor Peón Torre pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: No está previsto un nuevo turno.

El señor **PEON TORRE**: Es una aclaración de la Presidencia.

Yo entiendo —puedo estar equivocado— que cuando se solicita a un miembro del Gobierno contestación a una pregunta, debe ser sobre lo que es objeto de la pregunta. Yo lo entiendo así. Y si no se produce esa contestación, creo que ese Diputado merece el amparo de la Presidencia. Puedo estar equivocado.

Quiero insistir en que mi pregunta se refería al sector siderúrgico. Todas las manifestaciones, todas las proclamas e instrucciones de precampaña electoral que se hayan sugerido al interviniente me parecen perfectas, pero, por favor, no me hable de política industrial, de empleos industriales ni de inversión extranjera en la industria cuando yo le he pedido que me informe sobre el sector siderúrgico español.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE INDUSTRIA** (Moltó García): Si S. S. se ha molestado, no ha sido ésa mi intención, obviamente. Me ha parecido que la intervención que realizaba S. S. era de una dimensión trascendente, ejemplarizando la industria siderúrgica al conjunto de la industria. No he sido yo el que ha dicho que iba a haber un gobierno de ustedes, lo ha dicho usted; no he sido yo el que ha dicho que no se creaba empleo industrial, lo ha dicho usted. Por eso, al plantear algunos temas concretos me puedo haber equivocado y no era la pretensión de S. S. enlazar esta cuestión con el tema siderúrgico. Insisto en que todo el mundo lo sabe muy bien. Nadie da vueltas. Yo le mando las cifras y los datos que usted quiera, pero tengo la impresión de que es S. S. quien no tiene la capacidad de aprehenderlo, con hache intercalada. Insisto en que no quisiera que mi intervención le pareciese ni vehemente ni agresiva mi intervención. Sólo pretendo transmitir a la sociedad española la confianza en el futuro de nuestra industria.

El señor **PRESIDENTE**: Quisiera intervenir para preguntar si el señor Secretario de Estado da por solicitada esa información y la remitirá al señor Diputado o el señor Diputado debería solicitarla en concreto y por escrito.

El señor **PEON TORRE**: Señor Presidente, yo esperaba que en esta comparecencia existiera la voluntad de centrar las grandes cuestiones, para que nos aclarara a todos los problemas de este sector. En él hay una gran oscuridad, se han estudiado interpelaciones e iniciativas en esta Comisión y ninguna ha ofrecido luz. También pienso que no es la intención del Secretario de Estado de Industria no dar explicaciones, pero, hablando de capacidades, creo que no ha conseguido aclarar nada.

El señor **PRESIDENTE**: En cualquier caso, la intervención de la Presidencia intentaba concretar, para ser de utilidad.

El señor **PEON TORRE**: Por supuesto que solicitaremos la información por escrito y muy detallada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peón. Gracias, señor Moltó.

Se levanta la sesión.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961